



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

**Evaluación de la gestión de políticas públicas de integridad y lucha contra
la corrupción en el Gobierno Regional de Apurímac, 2020**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestra en Gestión Pública

AUTORA:

Marquina Alendez, Lenka Katiusha (ORCID: 0000-0003-0681-9757)

ASESOR:

Dr. Rojas Mori, Johnny Silvino (ORCID: 0000-0002-4645-4134)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Gestión de Políticas Públicas

LIMA – PERÚ

2021

DEDICATORIA

A mi amado esposo, por su amor y apoyo incondicional, por inspirarme y alentarme siempre a crecer personal y profesionalmente.

Lenka Marquina.

AGRADECIMIENTO

A la Escuela de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo, por la oportunidad de desarrollar nuevas experiencias académicas, éticas y de aprendizaje para toda la vida.

A mis docentes de la Universidad César Vallejo que me enseñaron a perseverar en mis objetivos.

A mis asesores de tesis, Dr. Johnny Silvino Rojas Mori y Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, por su paciencia, compromiso y enseñanza magistral durante el desarrollo y culminación de la presente investigación.

Lenka Marquina.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

RESUMEN.....	vi
ABSTRACT.....	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. Realidad problemática.....	1
1.2. Formulación del problema	3
1.3. Justificación del estudio.....	4
1.4. Objetivos	5
II. MARCO TEÓRICO	5
2.1. Trabajos previos.....	5
2.2. Marco referencial.....	13
III. METODOLOGÍA	23
3.1. Tipo y diseño de Investigación	23
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización	24
3.3. Escenario de estudio	24
3.4. Participantes.....	25
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	26
3.6. Procedimiento.....	26
3.7. Rigor científico	27
3.7.1. Credibilidad.....	27
3.7.2. Transferibilidad	27
3.7.3. Dependencia.....	28
3.8. Método de análisis de la información.....	28
3.9. Aspectos éticos.....	29
3.9.1. Ética.....	29
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	30
4.1 Resultados	30
4.2. Discusión	37
V. CONCLUSIONES:	42
VI. RECOMENDACIONES:.....	44
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	46
ANEXOS.....	1
Anexo 1: Matriz de Categorización	1
Anexo 2: Esquema de guía de entrevista semiestructurada según objetivos de la investigación.....	2

Anexo 3: Guía de entrevista	3
Anexo 4: Consentimiento.....	5
Anexo 5: Matriz de triangulación	1

RESUMEN

La presente investigación titula “Evaluar la gestión de políticas públicas de integridad y lucha contra la corrupción en el Gobierno Regional de Apurímac, 2020”, cuyo problema general: ¿Cómo es la gestión de políticas públicas de integridad y lucha contra la corrupción en el Gobierno Regional de Apurímac, 2020?, siendo su objetivo Evaluar la gestión de políticas públicas de integridad y lucha contra la corrupción en el marco del Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2018-2021, normativa de obligatorio cumplimiento.

El enfoque es cualitativo; el diseño metodológico estudio de caso, deductivo; la técnica usada es la entrevista semiestructurada; el instrumento es la guía de entrevistas; el escenario de estudio el Gobierno Regional de Apurímac, con la participación de 3 de sus funcionarios.

De los resultados se concluye que en el Gobierno Regional de Apurímac se aplican la mayoría de políticas públicas de integridad y lucha contra la corrupción; sin embargo, todavía con falencias, no se aplica todas las políticas establecidas; se ha avanzado en la implementación de los lineamientos del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, pero falta seguir reforzando; se aplica de forma desorganizada, no se aplica el modelo de integridad para entidades, incluso se desconoce. La gestión aún se encuentra en proceso.

Palabras clave: Gestión, evaluación, políticas públicas, integridad, lucha anticorrupción

ABSTRACT

This research is entitled "Evaluate the management of public policies of integrity and the fight against corruption in the Regional Government of Apurímac, 2020", the general problem: How is the management of public policies of integrity and the fight against corruption in the Government Regional of Apurímac, 2020?, its objective Evaluate the management of public policies for integrity and the fight against corruption within the framework of the National Plan for Integrity and the Fight Against Corruption 2018-2021, mandatory regulations.

The approach is qualitative, the methodological design of the case study, deductive, the technique used semi-structured interview, the instrument the interview guide, the study scenario of the Regional Government of Apurímac, with the participation of 3 of its officials.

From the results it is concluded that, in the Regional Government of Apurímac, the majority of public policies of integrity and fight against corruption are applied, however, still with shortcomings, not all the established policies are applied; Progress has been made in the implementation of the guidelines of the National Plan for Integrity and the Fight against Corruption 2018-2021, but it is necessary to continue strengthening; it is applied in a disorganized way, the integrity model for entities is not applied, it is even unknown. The management is still in process.

Keywords: Management, evaluation, public policies, integrity, anti-corruption fight

I. INTRODUCCIÓN.

1.1. Realidad problemática

La corrupción es un fenómeno que abarca el ámbito social, político y económico con carácter negativo; surgió al mismo tiempo que el Estado y ha venido recorriendo un largo camino en cuanto a su desarrollo. Es universal y se necesita de una política internacional anticorrupción que sea muy eficiente, medidas efectivas y un marco que las regule. Se ha generalizado afectando la actividad humana. Es un problema sistémico. Por ello las organizaciones internacionales, tienen un papel en la prevención y represión de la corrupción. Así la Organización de Naciones Unidas - ONU señala que es necesario la implementación de la política anticorrupción. (Bashankaev, 2014).

El Perú no es ajeno a este contexto mundial, y tampoco las instituciones de la Región de Apurímac; así respecto al Gobierno Regional de Apurímac que es un ente de carácter público, autónomo política, económica y administrativamente en los asuntos que le compete, y en el aspecto administrativo, en lo económico y financiero es un Pliego Presupuestal, con jurisdicción dentro de su circunscripción territorial, conforme a Ley (Ley orgánica de gobiernos regionales, 2002); durante el año 2020, la contraloría ha emitido 17 informes de control resultado de controles concurrentes que, identifican presuntos actos de corrupción y podrían resultar en sanciones penales o administrativas para algunos funcionarios y servidores del Gobierno Regional de Apurímac (Contraloría General de la República, 2020).

Para dar solución a este problema se requiere la implementación de políticas anticorrupción, debiéndose gestionar en forma eficiente, entendiéndose que la gestión de políticas públicas implica la adopción de un modelo apropiado de planificación que la soporte, que tenga elementos como: planteamiento de objetivos o resultados a esperar; estrategias necesarias para el logro de estos; los recursos humanos, técnicos y financieros que se necesite; y criterios para poder efectuar el seguimiento y evaluación (Gomez, 2012).

En la lucha contra la corrupción a nivel nacional, el gobierno peruano, ha establecido Políticas públicas de integridad y lucha contra la corrupción, entendida como

política de Estado que alcanza a los tres niveles de gobierno, así como a todos los actores públicos, siendo una guía, toma en cuenta el marco legal y las normas sobre la materia, el respeto a los tratados, acuerdos y convenios internacionales sobre el tema que el Perú ha ratificado (Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, 2017). En este contexto ha establecido el instrumento denominado “Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021”, que ha sido aprobado por Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que tiene como objetivo establecer acciones para la prevención y sanción de actos de corrupción, del mismo modo que debe promover la integridad pública. Establece además un modelo de integridad que debe ser seguido por las entidades del sector público, donde incorpora como uno de sus componentes: políticas de integridad, este modelo tiene como fin facilitarles que puedan implementar una estructura de prevención de la corrupción, un modelo que cuente con estándares de calidad internacional y buenas prácticas que la cooperación internacional ha planteado para mejorar la organización de la administración pública en la promoción de la integridad y la lucha contra la corrupción (D. Lg. 044-2018-PCM, 2018).

Se entiende por Actos de Corrupción de funcionarios, a los comportamientos desplegados por funcionarios del sector público, que pueden ser políticos o servidores públicos, para enriquecerse o enriquecer a sus allegados, de forma indebida o ilegalmente haciendo mal uso del poder que se les ha encomendado (Transparencia Internacional, 2000). Los actos de corrupción entonces podrían ser actos de corrupción que son delitos o ser actos de corrupción que solo son faltas administrativas; son delitos cuando constituyen actos de gravedad que abusan de la función pública y que están prohibidos por la ley penal; son faltas administrativas cuando constituyen actos que no revisten gravedad pero que también abusan de la función pública y están prohibidos por normas administrativas (Instituto de Democracia y Derechos Humanos, PUPC, s.f.).

La corrupción, en nuestra realidad, es un problema que afecta a todas las entidades del Estado, causando graves perjuicios, y se encuentra muy enraizado, por ello a pesar de que el Gobierno viene implementando políticas de integridad y lucha contra la corrupción, estas no resultan siendo suficientes; no es ajeno a esta realidad el Gobierno Regional de Apurímac, es por ello que, se hace necesario la implementación también de políticas públicas de integridad y lucha contra la corrupción efectivas en dicha institución pública, como queda ilustrado con los casos que viene investigando Contraloría, siendo

entonces necesario establecer la realidad de la situación en la que se encuentra la institución respecto de la lucha contra la corrupción, esto es, si cuenta con políticas internas claras y adecuadas de integridad y lucha contra la corrupción, si se han implementado el modelo de integridad establecido por el Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2018-2021 y cuál es el resultado obtenido; es por ello que en el presente trabajo de investigación se estudiarán estos aspectos, con la finalidad de recabar información y documentarla para así buscar soluciones a los problemas que se puedan identificar en el transcurso de la investigación, y para dar respuesta a tales cuestiones, se plantea la siguiente investigación que se titula “Evaluación de la gestión de políticas públicas de integridad y lucha contra la corrupción en el Gobierno Regional de Apurímac, 2020”, ello en el marco del Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2018-2021.

1.2. Formulación del problema

Problema General

¿Cómo es la gestión de políticas públicas de integridad y lucha contra la corrupción en el Gobierno Regional de Apurímac, 2020?

Problemas Específicos

- ¿Cómo se viene gestionando las políticas públicas de integridad y lucha contra la corrupción en el Gobierno Regional de Apurímac?
- ¿Cuáles son las acciones frente a conductas de corrupción en el Gobierno Regional de Apurímac?
- ¿Cómo se ha fortalecido la capacidad de prevención del Gobierno Regional de Apurímac frente a actos de corrupción?
- ¿Se tiene identificado los riesgos de corrupción en el Gobierno Regional de Apurímac y cómo se vienen gestionando?
- ¿Cuál es la capacidad sancionadora del Gobierno Regional de Apurímac frente a los actos de corrupción?

1.3. Justificación del estudio

Justificación teórica.

Se pretende estudiar la gestión de políticas públicas de integridad y lucha contra la corrupción de funcionarios en el Gobierno Regional de Apurímac, que permitirá recabar información relevante para la implementación de acciones y decisiones que reviertan posibles deficiencias que influyan en la incidencia de casos, con enfoque en las políticas ya establecidas y el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, y la evaluación de su implementación. De este modo generar teoría que, en caso de existir gestión de políticas anticorrupción, o de existir no se tenga una buena gestión, el conocimiento generado permita la implementación de una gestión eficiente o de ser el caso la mejore y fortalezca.

Justificación metodológica

Pretendemos que la investigación al ser de nivel exploratorio, genere una metodología para abordar estudios en cuestión de gestión de políticas públicas en gobiernos Regionales, y que a partir de la teoría que queremos construir, se pueda realizar estudios más profundos que generen nuevo conocimiento.

Justificación práctica.

La implementación de políticas públicas de lucha contra la corrupción de funcionarios en los Gobiernos Regionales, es un tema de importancia en el proceso de la efectivización de la política anticorrupción del Estado; y la presente investigación permitirá identificar deficiencias en su gestión y encaminar acciones de solución al respecto; además se podrá dar recomendaciones en función de la experiencia propia y de los actores involucrados para una mejora de situaciones adversas que se puedan encontrar, ello partir del conocimiento que genere nuestra investigación.

Justificación social.

Al identificar las deficiencias en cuestión de políticas públicas en la entidad, se podrá tomar acciones concretas que propicien una correcta administración de los recursos del Estado en beneficio de la población, permitiendo el desarrollo y crecimiento económico con proyectos de inversión que beneficien a la población y no a funcionarios, servidores y empresarios que busquen sacar provechos económicos indebidos a costa del

perjuicio causado al Estado, por ende, a la población. De manera que cuando a partir del conocimiento generado, se tenga una mejor y eficiente gestión de políticas anticorrupción en la entidad, repercutirá en el control y prevención de actos de corrupción, generando que los proyectos de inversión existentes y los que se pretenda implementar a futura, realmente beneficien a la población beneficiaria y no indebidamente a terceros.

1.4. Objetivos

General.

La presente investigación tiene como objetivo general: Evaluar la gestión de políticas públicas de integridad y lucha contra la corrupción en el Gobierno Regional de Apurímac, 2020.

Específicos.

- Conocer la gestión de las políticas públicas de integridad y lucha contra la corrupción en el Gobierno Regional de Apurímac.
- Identificar las acciones frente a conductas de corrupción en el Gobierno Regional de Apurímac.
- Conocer el fortalecimiento de la capacidad de prevención del Gobierno Regional de Apurímac frente a actos de corrupción.
- Conocer si se ha identificado los riesgos de corrupción en el Gobierno Regional de Apurímac y cómo se vienen gestionando.
- Conocer la capacidad sancionadora del Gobierno Regional de Apurímac frente a los actos de corrupción.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Trabajos previos

Nivel internacional

Arenas y Alzate (2019), analizaron cómo se vuelve a plantear la forma como se relaciona la administración pública y la investigación sobre políticas públicas entendidas como tecnologías de gubernamentalidad. Destacan principalmente el argumento de que,

las políticas públicas se encuentran anotadas por mediaciones técnicas y sus efectos, dentro de la gubernamentalidad, y como tecnologías afectan la forma de concebir el ámbito de las políticas públicas, al Estado, la administración pública y hasta la sociedad. En cuanto a metodología y los resultados actúan partiendo del proyecto de investigación cuya denominación es "Corrupción y lucha contra la corrupción en Colombia. Análisis de caso". Concluyen que la investigación en políticas públicas en tanto se consideren tecnologías de gubernamentalidad debía tener como punto de partida hacer rígidos los postulados epistémicos y ontológicos de lo concebido, tomando en cuenta las interpretaciones clásicas que son la administración pública y la relación Estado y sociedad.

Pérez (2018), efectúa un análisis, en un contexto de investigación social, tratando de responder cómo funcionan las políticas públicas de nueva generación tomando en cuenta el pasado presidencialista autoritario de México; el papel del Poder Legislativo Federal como partícipe en el diseño y la implementación de dichas políticas; el tipo de proceso legislativo que se da cuando se discute de manera incluyente un tema tan complejo como la corrupción. Todo ello en el marco de haberse promulgado la "Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (sna)" con el objetivo de establecer políticas públicas que permitan a las autoridades de todos los niveles de gobierno coordinar la prevención, detección y sanción de hechos de corrupción. Siendo sus reflexiones más resaltantes que, como característica de las democracias de reciente instauración, la corrupción política es la que tiene mayor impacto sobre la generación de desigualdad económica y social, pues las políticas e instituciones públicas que debían estar destinadas para su atención, son las más susceptibles a prácticas corruptas; el Estado de derecho se convierte en una herramienta que puede ser utilizada por la sociedad en general, para denunciar actos de corrupción, hacer exigibles las garantías individuales mediante su participación activa, responsable e informada. El SNA con todo y sus limitaciones, puede ser un catalizador importante de este tipo de participación a través de los comités de Coordinación, de Participación Ciudadana y del Consejo Nacional para la Ética Pública (cuando funcione), siempre y cuando se acompañe de otras dimensiones democráticas, que son la rendición de cuentas, la responsividad, la participación o la competencia política.

Silva (2017), analiza cómo es el proceso por el que se formula en forma participativa la Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción y los efectos que tiene en la política respecto de contenido final, demostrando que, un proceso en forma participativa donde lidera un equipo de nivel técnico alto dividido entre los que escribían los documentos de soporte y los que se hacen cargo de que los actores sociales que se han convocado se movilicen. El nivel técnico que tenía el equipo que formulaba documentos creaba confianza en los diferentes sectores que estaban involucrados, así como a los actores que por tradición no se ocupan de formular políticas públicas como son los gremios empresarios y demás miembros del sector privado. Sin embargo, para una mayor contundencia de la política pública era necesario el apoyo de las autoridades públicas cabezas de la administración distrital.

Ramos y Álvarez (2019), analizan los efectos que genera la corrupción en las agendas políticas, así como en los procesos judiciales y también en la agenda internacional de América Latina; concluyendo que, es evidente el impacto que tiene la corrupción en la calidad que muestran las democracias, así como en el desarrollo de los países que integran América Latina. Sin embargo, aún hay mucho por analizar sobre los aspectos concretos en los que repercute en las dimensiones diversas de la calidad de la democracia. Específicamente, los efectos que tiene en la opinión pública vienen a ser resaltantes en los casos de corrupción que involucra a políticos ubicados en el primer nivel o donde están involucrados políticos, diputados o partidos. La percepción que tiene el ciudadano sobre la generalización de las prácticas corruptas dentro del grupos políticos tiene como consecuencia la desconfianza tanto en el sistema en general como en los políticos en particular. Esto es mucho más notorio cuando los casos tienen que ver con expresidentes, diputados o a políticos en general. Ante ello, los programas políticos se ven afectados por estar expuestos mediáticamente, en consecuencia, se incluyen en estas reformas políticas que pretenden prevenir, controlar y limitar la corrupción.

Nash (2018), efectúa un estudio de exploración de las dimensiones de la relación entre la corrupción y los derechos humanos. Buscó demostrar cómo tal relación es multidimensional, pues alcanza vínculos de tipo conceptual, sustantivo, estratégico y de legitimidad, y que sobre esta base deberían desarrollarse políticas públicas anticorrupción con perspectiva de derechos humanos. Para ello formula conceptos, analiza qué impacto tiene la corrupción en los derechos humanos, sus concordancias y qué límites tiene la

lucha contra la corrupción por parte de los derechos humanos. Concluyendo que, existe una relación multidimensional entre corrupción y derechos humanos, tienen distintas formas y grados de vinculación, interactuando de varias formas, tiene además vínculos de tipo conceptual, sustantivo, estratégico y de legitimidad, siendo la base para el desarrollo de políticas públicas anticorrupción con visión de derechos humanos; esta relación debe ser clarificada para que se les facilite a los Estados, organismos internacionales y los movimientos ciudadanos, diseñar, implementar y controlar las políticas públicas que tengan la finalidad la prevención y represión de la corrupción como partícipe de la garantía plena del goce de los derechos humanos dentro de una sociedad democrática.

Cockcroft y Wegener (2017), en el curso de su investigación, consideran por qué la legislación anticorrupción no ha sido más efectiva y por qué existe una discrepancia creciente entre la regulación y la práctica comercial y cultural. Tratan de responder si Europa y Estados Unidos realmente son serios en la lucha contra la corrupción y, de ser así, qué medidas se tomarán para revertirla. Efectúan un planteamiento interesante con un argumento que parte de dos ideas básicas, la prima referida a que la corrupción tiene distintos significados para diferentes personas; es decir, no hay una definición de corrupción concreta y única. La corrupción son prácticas cuyo resultado es el beneficio privado a costa del interés (o el dinero) público; la segunda referida a que la corrupción es un problema no sólo de países en desarrollo, sino que los países desarrollados deben estar pendientes de los problemas que la corrupción atrae a sus democracias y economías. Describen la corrupción como un problema de orden mundial (por ejemplo Europa y en Estados Unidos) y explica porqué es importante tomar en consideración sus consecuencias.

Rothstein y Varraich (2017), proporcionan un análisis accesible y sistemático de cómo ha evolucionado nuestra comprensión de la corrupción. Identifican vacíos en la investigación y establecen conexiones entre conceptos relacionados como clientelismo, mecenazgo, patrimonialismo, particularismo y captura estatal. Un tema fundamental que se discute es cómo se debe definir lo opuesto a la corrupción. Al defender la posibilidad de una comprensión universal de la corrupción, y específicamente lo que no es la corrupción, se presenta una solución innovadora a este problema.

Picón, Ramos, Almanza y Ramos (2020), examinan que efecto tiene sobre la corrupción la democracia y libertad económica como conjunto. Usaron bases de datos correspondientes al período entre los años 2010 y 2016 de 160 países, usando diversas fuentes de información para el estudio de un conjunto de variables de tipo económico, cultural, histórico e institucional. Sus principales conclusiones refieren que para combatir la corrupción es importante niveles de libertad económica y democracia que tengan un efecto conjunto. Si las políticas anticorrupción propenden a aumentar los niveles de la democracia, y se acompañen de mayores niveles de libertad económica serán efectivas. Por ello, son más eficaces las políticas que se enfocan al derecho fundamental de los seres humanos de control sobre el fruto de su propio trabajo, integrando libertades y derechos relacionados a la producción, distribución o consumo de bienes y servicios.

Pulido y Rubert (2020), analizan cómo se vinculan los procesos de corrupción y el crimen organizado en España, cómo se infiltran y hacen intercambios dentro las instituciones públicas las redes criminales. Para ello conceptualizan, desde las perspectivas política y criminológica, la corrupción y crimen organizado, también cómo impactan en los procesos para la toma de decisiones y en la percepción de la sociedad. Hacen un análisis del escenario español, donde en las décadas recientes ha crecido los casos de corrupción investigados por la Fiscalía Especial Anticorrupción, en especial en la política. Muestran una realidad preocupante donde el escenario político suele ser fácilmente envuelto por la corrupción, atrayendo a la criminalidad organizada al ser vulnerable institucionalmente ante prácticas corruptas tanto el sistema político como la Administración Pública.

García y Teodocio (2020), analizan el por qué se mantiene la corrupción en el gobierno federal brasileño, a pesar de que cuenta con sistemas de contabilidad pública y control financiero fáciles de comprender. En un escenario donde así como Brasil, del total de estados del mundo un porcentaje mayor dos tercios sufren una gran cantidad de desvíos de dinero público efectuados por las élites del sector político, económico y burocrático. Así argumentan que, las soluciones deben derivar enfocadas en las teorías de acción colectiva. Usan como metodología para el caso de Brasil un análisis de nivel exploratorio, en función de lo aprendido de los casos de Suecia en el siglo XIX como de Italia durante la década de 1990. Como resultado de su investigación indican que no basta sistemas de contabilidad y de control fuerte para superar la corrupción sistémica; siendo

necesario, mínimamente, la desestabilización del preverso equilibrio social, requiriéndose también cierta capacidad de las instituciones para efectivizar la normativa así como una sociedad civil activa y cohesiva.

Nascimento, Macedo, Siquera y Rabelo (2020), investigan que relaciones puede haber entre difusión de Internet, voz, rendición de cuentas, dimensión cultural, corrupción y efectividad gubernamental; para ello analizan 117 países, en el periodo comprendido en los años 2000 y 2014. El análisis de datos lo hicieron usando la técnica de “Robust Path Analysis”. Concluyendo que, fuera de los efectos de las variables de control, se genera menores niveles de corrupción en el gobierno con la difusión de Internet, relación directa e indirecta por la mediación verbal y la rendición de cuentas, teniendo correlación con la corrupción gubernamental. Su aporte teórico, es el reforzamiento de la idea de que para lucha contra la corrupción el es importante el Internet como herramienta, y que la dimensión cultural tiene un papel de moderador entre la voz, la rendición de cuentas y la corrupción en el gobierno, principalmente la eficacia del gobierno.

Kajsiu y Restrepo (2020), analizan y comparan la dimensión ideológica de los discursos y las políticas anticorrupción en en el país de Colombia durante las presidencias de Álvaro Uribe (2002-2010) y Juan Manuel Santos (2010-2018) y en Ecuador durante la presidencia de Rafael Correa (2007-2017). Usan como metodología el análisis ideológico de los discursos anticorrupción combinando el marco teórico de Laclau y Mouffe sobre el análisis de discurso con el análisis morfológico de las ideologías desarrollado por Michael Freeden. Utilizan este marco teórico para analizar de manera cualitativa y cuantitativa los discursos y las políticas anticorrupción. Concluyen que en el caso de Colombia, el discurso anticorrupción de los presidentes Uribe y Santos (2002-2018) legitimó un orden neoliberal a través de la articulación de la corrupción como un fenómeno que pertenece principalmente a la esfera pública. El gobierno Correa (2007-2017), por otro lado, ubicó la corrupción especialmente en el sector privado. Por lo tanto, su discurso anticorrupción sirvió para resistir al régimen neoliberal y legitimar la ideología del socialismo del siglo XXI.

Arellano (2020), expone una reflexión argumentada que pretende mostrar que la corrupción puede entenderse como una relación social que no sucede de forma

homogénea ni con la comprensión de un mismo concepto. Muestra desde el principio cómo la corrupción es un concepto más amplio que cubre, como si fuera un "paraguas", diferentes actos y lógicas sociales. En todos los casos estudiados, las organizaciones encargadas del control de la corrupción son boicoteadas o atacadas por un sistema político que siente afectados sus intereses (evidentemente no públicos) y su posibilidad de manipular a las organizaciones públicas y privadas en entornos donde los actos indebidos, ilegales y, por ende, corruptos pueden ser menos tolerados por sus sociedades. Aunque las apuestas organizacionales emprendidas en América Latina son novedosas y pueden llegar a tener casos exitosos de control de la corrupción y la impunidad, quizá sus sistemas políticos, ya capturados por un entorno sistémico de corrupción, impidan que las expectativas sociales para erradicar el problema o al menos disminuir la percepción de que existe se modifiquen en el tiempo.

Monsivais (2019), analiza el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) de México. Siendo institucionalmente innovador para la rendición de cuentas, en un país con una persistente y arraigada corrupción política. Según su análisis el Sistema se produjo tras un proceso legislativo donde participaron redes de expertos y organizaciones de alta especialización en el tema, en una coyuntura de escándalos de corrupción que afectaron al gobierno en turno. Situación que permitió el reemplazo de la iniciativa original del gobierno por un más ambicioso y progresivo esquema institucional, enfrentado el SNA resistencia tanto a nivel nacional como sub nacional. La ambivalencia y el débil compromiso de actores clave en momentos decisivos hacia ese sistema limitaron su implementación plena. Por lo que tales actores deben prestar respaldo fuerte y sostenido para que las reformas funcionen como se espera, sino serán limitadas o anuladas en la práctica.

Nivel local

Pajuelo (2018), analizó qué buenas prácticas sobre las leyes de ética, transparencia y gestión de intereses en la función pública se vienen promoviendo en la Mancomunidad Municipal de Lima Norte. La población cuyo estudio se realizó fueron las siete municipalidades distritales que conforman la Mancomunidad. Clasificaron los datos obtenidos en cuatro categorías y las respectivas subcategorías fueron ocho. Se usó el método de estudio de casos, mediante entrevistas a funcionarios municipales con guías de entrevistas, y el análisis documental, mediante guías, para la obtención de datos y

procedimientos apoyados en expedientes. Hubo negativa a las entrevistas y no se dio acceso a documentos, por lo que solicitaron acceso mediante formularios de acceso a la información pública, complementando con opiniones de expertos. Como resultados se encontró que ninguna de las Municipalidades estudiadas cuenta con buenas prácticas con vinculación a las leyes objeto de estudio. Aunque de forma limitada, la Ley de transparencia y acceso a la información pública, si se ha implementado. No se aplican las Leyes del código de ética y gestión de intereses, siendo campo propicio para la corrupción.

Chiroque (2018), realiza un trabajo de investigación, tratando de identificar procedimientos de coordinación gubernamental usados en la implementación de políticas anticorrupción en la SUNAT, en cuanto a las limitaciones más importantes que se presentaron en dicho proceso, siendo algunas de sus conclusiones que: “la influencia política de la autoridad de mayor jerarquía en las investigaciones de acciones de corrupción; la poca difusión de los dispositivos de política anticorrupción; vacíos en la forma en que funciona el Órgano de Control Institucional (OCI); ineficiencia en los sistemas para detección de riesgos de casos de corrupción; desigualdad en cuanto a la capacidad técnicas de áreas que se encargan de la política; falta de recursos de tipo logístico y presupuestal.

Boulanger y Castillo (2019), quienes, entre otros, analizaron problemas y posibles limitaciones en la eficacia de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública, con incidencia en la lucha anticorrupción y gobernabilidad; comprobando que como herramienta de gestión aplicada en la ley estudiada, resulta muy eficaz en la lucha, erradicación, y prevención de la corrupción, así mismo tiene influencia positiva en los indicadores que miden la gobernabilidad; sin embargo, no se tienen logros positivos de acuerdo a la finalidad que tienen desde que se ha aprobado; no obstante, concluyen también que, no sería una solución descartarla, sino, se deben ejecutar procedimientos que puedan coadyuvar a impulsar su uso.

Portillo, Heredia, Marín y Vasquez (2015), Evalúan la percepción de los jóvenes sobre la corrupción en el Perú, determinando como causas de dicho problema el propio aparato estatal y la participación de los jóvenes en el planteamiento de políticas contra el crimen; concluyendo que, las autoridades son indiferentes para resolver el problema de

la corrupción, pues no hacen gestiones que sean adecuadas para la implementación de políticas públicas así como medidas que se necesiten para evitar y sancionar la corrupción; y que, a pesar que los jóvenes desean participar en la lucha anticorrupción, no están al tanto de qué forma podrían hacerlo y así mismo son excluidos del debate acerca del problema.

2.2. Marco referencial

Gestión de políticas públicas de integridad y lucha anticorrupción a nivel de Gobierno Regional.

Para entender esta categoría, se define como un proceso por el que se formula en forma participativa la Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción y los efectos que tiene en el contenido final de la política, la misma que debe ser un proceso de tipo participativo debiendo estar liderado por un equipo de alto nivel técnico conformado por un lado por los que escriben los documentos de soporte y por el otro, los que se encargan de que los actores convocados se movilicen socialmente (Silva, 2017).

Gestión: como la “acción de gestionar”, que a su vez es “llevar adelante una iniciativa o un proyecto; ocuparse de la administración, organización y funcionamiento de una empresa, actividad económica u organismo; manejar o conducir una situación problemática” (Real Academia Española, 2019). En el contexto de políticas públicas, la gestión desarrolla propuestas transformadoras para los problemas de las políticas públicas; en este sentido, aparecen estrategias con vinculo a la participación en espacios hechos legítimos por la comunidad, como espacios que generen empatía y confianza con los equipos permitiendo la viabilidad cultural (Araneta y Noel Rosa, 2020).

Políticas públicas de integridad y lucha contra la corrupción: constituye una política de Estado que aplica a todo nivel de gobierno y todo actor público, siendo una guía. Tiene sustento en el marco legal normativo relacionado a la materia, con respeto a los tratados, acuerdos y convenios internacionales sobre lucha contra la corrupción que el Perú ha ratificado (Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, 2017). Podemos concluir que, definimos estas políticas, como las acciones que define el Gobierno para combatir la corrupción mediante mecanismos de prevención y sanción.

Gobierno Regional: elegido por voluntad popular; se le reconoce como persona jurídica de derecho público, tiene autonomía económica, administrativa y política para asuntos bajo su competencia, siendo un Pliego Presupuestal en cuanto a su administración financiera y, tienen su jurisdicción dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme señala la Ley. Está conformada por dos órganos que son el Consejo Regional y el Gobernador Regional. Su finalidad principal es fomentar el desarrollo regional en forma integral y sostenible, la promoción de las inversiones tanto públicas y privada, así como debe garantizar el ejercicio pleno de los derechos e igualdad entre sus habitantes para acceder a oportunidades, conforme a los planes y programas de desarrollo tanto nacionales como regionales y locales; organiza y conduce la gestión pública de nivel regional conforme sus competencias, con el fin de contribuir al desarrollo de forma integral y sostenible de la región (Ley 27867, 2002). En el caso del Gobierno Regional bajo estudio, tiene jurisdicción en la Región Apurímac; el Consejo Regional está integrado por los Consejeros Regionales elegidos por las provincias de Abancay, Andahuaylas, Chincheros, Grau, Aymaraes, Antabamba y Cotabambas (Gobierno Regional de Apurímac, s.f.)

Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021: se refiere al Plan nacional aprobado por Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, como instrumento, que tiene como objetivo establecer acciones para la prevención y sanción de actos de corrupción, y la promoción de la integridad pública. Establece también un modelo de integridad para las entidades del sector público, donde incorpora como uno de sus componentes: políticas de integridad. El Plan está estructurado usando un método inductivo y emergente, organizado sobre tres clasificadores: “i) enfoques teóricos, ii) ejes y iii) objetivos desarrollados en la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción”. Teniendo dichos clasificadores una función doble. Así hay una secuencia lógica entre los enfoques diseñados por el Estado sobre la lucha contra la corrupción y la instauración de la integridad; de otra parte, ayudan a clasificar las recomendaciones, iniciativas y acciones que se planteen en los instrumentos que se produzcan (Decreto Supremo 044-2018-PCM, 2018).

Podemos resumir el contenido del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021 como sigue:

Enfoques (CAN, 2017)	Ejes (PCM) 2017	Objetivos Específicos (PCM, 2017)
Prevención de la corrupción	1. Fortalecer la capacidad de prevención del Estado frente a los actos de corrupción	1.1. Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en las entidades del Estado
		1.2. Consolidar una gestión de información integrada para la prevención de la corrupción en la administración pública
		1.3. Impulsar y consolidar la reforma del sistema electoral en el Perú y de las organizaciones políticas
		1.4. Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública, en los (las) servidores(as) civiles y en la ciudadanía
		1.5. Instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses la gestión de intereses en la Administración pública
	2. Identificación y Gestión de Riesgos	2.1. Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción
		2.2. Impulsar una carrera pública meritocrática
		2.3. Garantizar la Integridad en las Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios
		2.4. Fortalecer la Gestión de Riesgo al Interior de cada Entidad Pública
Combate de la corrupción	3. Capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción	3.1. Reforzar el Sistema de Justicia Penal
		3.2. Reforzar el Sistema Disciplinario
		3.3. Reforzar el Sistema Nacional de Control
		3.4. Fortalecer los mecanismos para recuperación de activos y pérdida de dominio ante delitos agravados contra la administración pública

Fuente: (Decreto Supremo 044-2018-PCM, 2018).

Acciones de prevención: prevención es prever, ver, conocer de antemano o con anticipación un daño o perjuicio. Es la preparación y disposición que se hace para evitar un riesgo o ejecutar algo en forma anticipada (Real Academia Española, 2019). En este caso evitar actos de corrupción.

Acciones de sanción: son las penas que una ley o un reglamento ha establecido para sus infractores (Real Academia Española, 2019). En el caso de actos de corrupción, en el ámbito penal corresponde pena de privación de la libertad e inhabilitación del cargo público (Código Penal); en el ámbito administrativo medidas disciplinarias como son la destitución, inhabilitación por un periodo de 1 a 5 años, la suspensión del cargo por un periodo de 30 a 360 días, o las amonestaciones (Contraloría General de la República, 2018).

Modelo de integridad para Entidades Públicas: planteada para facilitar a las entidades de sector público la implementación de un sistema o estructura de prevención de la corrupción, está basado en estándares de nivel internacional, así como las buenas prácticas que han sido propuestas desde la cooperación internacional para una mejor organización de la administración pública en la promoción de la integridad y lucha contra la corrupción (Decreto Supremo 044-2018-PCM, 2018). Comprende varios componentes, entre estos se tiene “1. Compromiso de la Alta Dirección; 2. Gestión de

Riesgos; 3. Políticas de Integridad; 4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas; y 5. Controles interno, externo y auditoría”.

En el siguiente cuadro se observa el Modelo de integridad para Entidades Públicas completo:

Componente	Sub Componente	Alcance conceptual	Referencia normativa	Acciones sugeridas
1. Compromiso de la Alta Dirección		Toda estrategia de integridad y de lucha contra la corrupción debe partir de la manifiesta y real voluntad política de parte de la más alta autoridad de la entidad. Para ello, el titular de la institución debe tener claramente establecido no solo la importancia de implementar una estrategia de integridad y lucha contra la corrupción, sino, sobre todo, la necesidad de su priorización y empoderamiento a los funcionarios e instancias que desarrollan esta función. El compromiso de la alta dirección es el punto de partida para establecer una verdadera cultura de integridad.		
	1.1. Acta de compromiso de conducción de control interno.	- Es obligación del titular u órgano de dirección, así como de los órganos gerenciales, la firmar un Acta de Compromiso manifestando y explicitando el compromiso de asumir directamente el proceso de implementación del control interno.	- Actividad 1 del artículo 7.11. de la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades Públicas. Resolución CG 004-2017-CG - Ítem 5.1.1. del Código Marco de Control Interno de Empresas - Norma Técnica Peruana ISO 37001. Ítem 5, aprobado por Resolución Directoral N° 012-2017-INACAL/DN	- Firmar el Acta de compromiso de implementación y cumplimiento de las normas de control interno, conforme señala el ítem 5.1.1. del Código Marco de Control Interno de Empresas y numeral 7.11 de la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades Públicas. - Visibilizar el compromiso de la alta dirección en la página web. - Actualizar de manera periódica el Acta, asegurando que sea firmado por los nuevos altos funcionarios en caso de cambios.
	1.2. Declaración de cumplimiento de normas de gobierno corporativo y gestión de riesgos por parte del Directorio (sólo para empresas públicas)	- Es obligación del directorio suscribir anualmente una declaración de cumplimiento de las normas de gobierno corporativo y gestión de riesgos	- Art. 9° de la Resolución 37-2008-SBS - Art. 8° de Resolución 272-2017-SBS - Norma Técnica Peruana ISO 37001. Ítem 5, aprobado por Resolución Directoral N° 012-2017-INACAL/DN.	- Firmar la Declaración de Cumplimiento de normas de gobierno corporativo y gestión de riesgos al que se refiere el artículo 8° de la Resolución 272-2017-SBS. - Visibilizar el compromiso de la alta dirección en la página web. - Actualizar anualmente la suscripción conforme dispone el artículo mencionado.
	1.3. Creación de una oficina de integridad y establecimiento de un modelo de integridad	El modelo de integridad es el conjunto de procesos y políticas orientadas a prevenir la corrupción y otras prácticas cuestionables en una entidad. Su implementación se materializa a través de la creación de una oficina de integridad con i) función general de articulación y monitoreo respecto de todos los elementos del modelo, y ii) función específica respecto de la promoción de la ética e integridad, gestión de riesgos, supervisión, monitoreo del control interno.	- Decreto Legislativo 1327 (entidades públicas) - Norma Técnica Peruana ISO 37001. Ítem 5, aprobado por Resolución Directoral N° 012-2017-INACAL/DN. - Artículo 17° de la Ley N° 30424, modificado por D. Leg. N° 1352. (empresas públicas)	- Modificar el ROF de la entidad - De ser empresa pública, aprobar mediante Acuerdo de Directorio la creación de la oficina de integridad y el modelo de integridad (con sus componentes). - Disponer acciones de difusión interna respecto de la creación del modelo de integridad y de las funciones de la Oficina de Integridad, incidiendo en la importancia de consolidar una cultura organizacional orientada a la ética en los negocios - Disponer acciones de difusión externa orientada a los distintos stakeholders o contrapartes de la entidad utilizando medios de comunicación escrita (boletines, comunicados, cartas), instándolos, además a orientar en el mismo sentido su política de negocios. - Comunicar a la comunidad en general la nueva política adoptada a través de entrevistas periodísticas en medios de comunicación escrita, radial y televisiva.

	1.4. Visibilización de la integridad como objetivo institucional de la entidad	<ul style="list-style-type: none"> - La visibilización de la integridad supone hacer explícita la prioridad que brinda la entidad a la ética. - La integridad debe ser visibilizada como una condición inherente al servicio público. 	<ul style="list-style-type: none"> - Norma Técnica Peruana ISO 37001. Ítem 5, aprobado por Resolución Directoral N° 012-2017-INACAL/DN. - Guía de Buenas Prácticas sobre controles internos, ética y cumplimiento OCDE (en adelante, Guía OCDE) 	<ul style="list-style-type: none"> - Modificar el ROF de la entidad incorporando la integridad y la ética como objetivos institucionales. - Incorporar la integridad y la ética en todos los documentos de gestión que la entidad elabore hacia el futuro. - Incorporar en la filosofía de dirección de la entidad, una clara política pública orientada a la ética de la gestión. - Manifiestar y hacer explícita dicha política en todos los espacios y eventos institucionales (privados y públicos), apariciones mediáticas u otros. - Cuidar el cumplimiento de dicha política no solo en el ámbito institucional, sino también en el privado.
	2. Gestión de Riesgos	La gestión de riesgos supone identificar los procesos más vulnerables a los delitos contra la administración pública, pero también a otras prácticas cuestionables contrarias a la ética, y a partir de ahí plantear acciones (controles) para su mitigación		
	2.1. Identificación, evaluación y mitigación de procesos o actividades que generen riesgos frente a la corrupción y otras prácticas cuestionables.	<p>La identificación de riesgos exige establecer los procesos más vulnerables de la entidad y más críticos, y sobre ellos trabajar acciones para controlarlos y mitigarlos.</p> <p>La planificación a partir de la identificación de riesgos permite conocer mejor a la entidad, involucrar activamente al personal en los objetivos de la entidad, organizarse mejor según objetivos priorizados y optimizar la gestión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Actividad 5 del artículo 7.1.2. de la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades Públicas. - Norma Técnica Peruana ISO 37001. Ítem 4.5, aprobado por Resolución Directoral N° 012-2017-INACAL/DN. - Ítem 5 del Código de Buen Gobierno Corporativo de FONAFE - Artículo 17.2° de la Ley N° 30424, modificado por D. Leg. N° 1352 (para empresas públicas) - Resolución 272-2017-SBS (para empresas públicas) 	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar una evaluación e identificación de riesgos previo a la definición de la política y plan institucional de integridad y lucha contra la corrupción. - Considerar para el proceso de identificación de riesgos las disposiciones y metodología establecida en las normas de Control Interno. - Actualizar anualmente el análisis de riesgos y de procesos de mitigación de riesgos, según metodología utilizada.
	2.2. Mapa de riesgos y controles	Documento básico para la gestión de riesgos. Permite identificar los procesos existentes, los riesgos y los tipos de riesgos en cada uno de ellos (operacional, financiero, reputacional, etc.) así como los controles que la entidad aplica a cada uno de ellos.	<ul style="list-style-type: none"> - Actividad 5 del artículo 7.1.2. de la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades Públicas. - Código marco de Sistema de Control Interno de las empresas del Estado - Código de Buen Gobierno FONAFE - Resolución 272-2017-SBS (Art. 3, inc. h) - Norma Técnica Peruana ISO 37001, aprobado por Resolución Directoral N° 012-2017-INACAL/DN. 	<ul style="list-style-type: none"> - Continuar identificando anualmente los riesgos operacionales, financieros y comerciales, incluyendo en dicha evaluación los riesgos reputacionales asociados a la posible comisión de prácticas cuestionables. - Identificar y tener mapeado los controles existentes para cada riesgo. - Actualizar periódicamente (anualmente) el mapa de riesgos y controles.
	3. Políticas de Integridad	<p>Las Políticas de Integridad de cada entidad debe tener como marco la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.</p> <p>La política no es un plan ni una estrategia, es más bien una posición de la entidad frente a temas sensibles que en un segundo momento debe materializarse en un plan de acción.</p>		

	3.1. Código de Ética	Documento que identifica las prácticas de corrupción y faltas a principios éticos y de integridad (art. 198° y 199° del CP) que no deben cometerse y señala las acciones que deben realizarse para prevenir las, detectarlas, investigarlas y sancionarlas. Este puede ser un documento integrador mayor en donde se incorporen las demás políticas que se detallan en este rubro.	- Código de Ética de la Función Pública - Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción - Norma Técnica Peruana ISO 37001. Ítem 4.5, aprobado por Resolución Directoral N° 012-2017-INACAL/DN. - Ítem 5 del Código de Buen Gobierno FONAFE	- Integrar al Código de Ética las políticas de regalos, de conflicto de intereses, de eventuales contribuciones políticas, contribuciones filantrópicas, viajes y rendiciones de cuenta, entre otros. - Incorporar en el Código de Ética ejemplos para su mejor entendimiento y aplicación. - Articular el Código al Reglamento Interno de Trabajo a efectos de definir las conductas que constituyen infracciones, y sus mecanismos de investigación y sanción. - Definir claramente las responsabilidades según niveles de función y de intervención en cada proceso.
	3.2. Política de Conflicto de Intereses	Identificación de potenciales situaciones de colisión entre el interés público y el interés personal, comercial, político o familiar de un determinado funcionario o servidor. Supone también identificar el nivel de tolerancia de la entidad frente a los conflictos de interés potencial y aparente.	- Código de Ética de la Función Pública. - Ley de Procedimiento Administrativo General. - Resolución 272-2017-SBS - Norma Técnica Peruana ISO 37001. Ítem 5, aprobado por Resolución Directoral N° 012-2017-INACAL/DN. - Ítem 5 del Código de Buen Gobierno FONAFE	- Exigir a los altos funcionarios de la entidad y a aquellos que se encuentran en una posición sensible, declarar sus intereses. - Establecer lineamientos para identificar los potenciales conflictos de interés en la entidad. Esto depende mucho de la actividad que realice la entidad, el contexto, el personal, la zona geográfica, los stakeholders, - Establecer reglas claras de abstención de funciones del personal ante supuestos de conflictos de interés. Se debe definir mínimamente: □ Grado de consanguinidad y afinidad límite, según las funciones y el tipo de relación con los stakeholders. □ Años de relación personal, comercial y política límite, según las funciones y el tipo de relación con los stakeholders. □ Responsabilidad en caso de incumplimiento. - Considerar dentro de los supuestos a evitar los conflictos de interés potencial y aparente. - Tener una base de datos interna de las relaciones comerciales, familiares y políticas del personal que permita hacer un análisis de vínculos del personal.
	3.3. Política de regalos, cortesías, atenciones y otros.	Reglas de la identidad que fijan límites de actuación de personal frente a la entrega y/o recepción de regalos, donaciones, contribuciones políticas, invitaciones y homenajes. El trasfondo de un documento de esta naturaleza es evitar futuros conflictos de interés real, potencial y aparente.	- Código de Ética de la Función Pública. - Norma Técnica Peruana ISO 37001. Ítem 5, aprobado por Resolución Directoral N° 012-2017-INACAL/DN. - Ítem 5.2 del Código de Buen Gobierno FONAFE	- Elaborar una política específica que visibilice lo siguiente: □ Regalos que se pueden recibir según monto y circunstancia, □ Gastos de hospitalidad permitidos según monto y circunstancia, □ Modos de viaje o tipo de entretenimiento que son o no permitidos, □ De ser el caso, límites del valor monetario de regalos, gastos de hospitalidad, características de la contraparte de la cual se podría recibir regalos de menor costo y de las cuales no, así como las circunstancias u ocasión.
	3.4. Política de Diligencia Debida según cada stakeholder	Exigencia a los actores con los que la entidad se relaciona (proveedores, contrapartes en convenios, usuarios, otras entidades públicas, etc.) de determinados requisitos. Dicha exigencia debe ser parte de una política en la cual se definan de manera diferenciada los filtros y controles en su relación con cada uno de ellos.	- Ley de Contrataciones - Ley SERVIR - Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley de Prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios del Estado - Norma Técnica Peruana ISO 37001, aprobado por Resolución Directoral N° 012-2017-INACAL/DN. - Código de Buen Gobierno FONAFE	- Identificar las relaciones que se tiene con los distintos stakeholders (usuarios, proveedores y contrapartes) con los que se relaciona: □ Empresas y personas naturales proveedoras de bienes y servicios. - Definir filtros y controles para cada uno de los tipos de relación comercial dependiendo del riesgo existente. - Establecer exigencias e incentivo a las contrapartes para la adopción de los mismos estándares de integridad que asume la entidad. - Adoptar como buena práctica la firma de compromisos de integridad previo a la contratación con proveedores especificando canales de reporte y denuncias de irregularidades de las que tengan conocimiento. - Asegurar la inclusión de Cláusulas anticorrupción en los contratos. - Implementar sistema de análisis de datos y relacionamiento de información de las entidades, empresas y personas con las que se relaciona.
	3.5. Política de incentivos y reconocimiento al personal	Establecimiento de criterios para reconocer públicamente al personal por los valores de honestidad, honradez, puntualidad, solidaridad, etc.	Código de Ética de la Función Pública - Ley SERVIR	- Establecer categorías de reconocimientos y/o premios por el cumplimiento de valores. - Establecer fechas periódicas de realización de concursos y premiación. - Reconocer públicamente el comportamiento sobresaliente del personal en hechos noticiosos.

	3.6. Política de contratación de personal	Definición de los procedimientos, filtros y controles en la contratación de personal. Asimismo, define los mayores controles dependiendo del nivel de mayor o menor vulnerabilidad.	- Código de Ética de la Función Pública - Ley SERVIR	- Identificar las posiciones sensibles a la seguridad y a la integridad. - Establecer mayores filtros en los procedimientos de contratación de personal en posiciones sensibles. - Evaluar la posibilidad de utilizar filtros más rigurosos como el uso de polígrafo en posiciones sensibles.
	3.7. Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción institucional.	Al ser la política una posición, requiere materializarse a través de un plan que fije las acciones necesarias para garantizar su cumplimiento.	- Política de Integridad y Lucha Contra la Corrupción.	- Desarrollar el Plan institucional teniendo como referente la Política de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, y el Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2018-2021. - Trabajar un plan de acción debidamente calendarizado con metas e indicadores. El período del plan debe ser 2 años como mínimo. - Establecer un mecanismo de monitoreo del mismo. - Garantizar la difusión del mismo. - Asegurar su incorporación en los documentos de gestión de la entidad (PESEM, PEI y POI) para efectos de garantizar el presupuesto para su implementación.
4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas		La transparencia es una herramienta de gestión pública y el mecanismo de prevención de la corrupción más importante.		
	4.1. Transparencia activa	La Transparencia activa es toda aquella información que la entidad pública y difunde a través del internet (página web), de medios escritos, radiales o televisivos. Hay información que, de acuerdo al TUO de Ley de Transparencia y Acceso a la Información, se debe tener en la página web.	- D. Leg. 1353 - TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información - Estrategia de Datos Abiertos (D.S. 016-2017-PCM) - Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales - Código de Ética de la Función Pública - Ítem 5 del Código de Buen Gobierno	- Asegurar el pleno cumplimiento del TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información. □ Subir a la página web información completa de las recomendaciones del OCI □ Subir a la página web información completa de las remuneraciones y beneficios del personal □ Implementar el Registro de Visitas en Línea □ Asegurar información de INFOBRAS □ Actualizar de manera permanente información de declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas □ Mantener actualizadas y difundir declaraciones juradas de intereses □ Asegurar información completa en la página web de control interno □ Incluir en la página web información de las acciones anticorrupción como parte de la implementación del modelo de integridad.
	4.2. Transparencia pasiva	La transparencia pasiva es la información que posee la entidad y que, no siendo reservada, ni secreta ni confidencial, debe ser entregada por la entidad al público que la solicita.		- Implementar sistema en línea de solicitudes de acceso a la información para facilitar requerimiento de información y seguimiento.
	4.3. Clasificación de información.	Dentro de las excepciones de transparencia, está la información secreta, confidencial y reservada, que la entidad debe clasificar de manera previa. Para tal efecto es necesario asignar de modo explícito dicha función a un servidor.		- Mantener actualizados los criterios de clasificación (y la clasificación misma) de la información que existe en la entidad. - Dependiendo de si existe o no información reservada y secreta, la entidad debe tener un registro de información previamente clasificada.
5. Controles interno, externo y auditoria				
	5.1. Implementación del Sistema de Control Interno	El control interno se refiere a las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la propia entidad. Su objetivo es asegurar la correcta gestión de los recursos, bienes y operaciones.	- Ley 28716, Ley de Control Interno de entidades del Estado. - Resolución CGR 004-2017-CG: Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades Públicas. - Código marco de Sistema de Control Interno de las empresas del Estado - Código de Buen Gobierno FONAFE - Resolución 272-2017-SBS (Art. 3, inc. h) - Norma Técnica Peruana ISO 37001, aprobado por Resolución Directoral N° 012-2017-INACAL/DN.	- Garantizar el cumplimiento efectivo de las normas de Control Interno, a través del empoderamiento debido al Comité respectivo. - Encargar a la oficina de integridad de la entidad, la función de monitoreo, a efectos de que coadyuve en su implementación. - Implementar una sección en la página web de la entidad donde se brinde información sobre los avances de la implementación del control interno.

	5.2. Control Gubernamental - OCI	El control gubernamental externo lo realiza la Contraloría General de la República o a través del OCI. Dicho control es por naturaleza externa y posterior, y tiene por finalidad asegurar el adecuado uso de los recursos públicos.	- Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República - Código de Buen Gobierno FONAFE - Norma Técnica Peruana ISO 37001, aprobado por Resolución Directoral N° 012-2017-INACAL/DN.	- Brindar el soporte logístico adecuado al OCI a efectos de que realice su labor con eficiencia, eficacia y celeridad. - Cumplir oportunamente las recomendaciones que formule el OCI - Garantizar la autonomía e independencia del personal del OCI.
	5.3. Control externo a cargo de las SOAs	El control externo es parte del control gubernamental que se realiza periódicamente para realizar auditorías financieras. Está a cargo de las Sociedades de Auditoría Externa, las cuales, al ser terceras empresas certificadas y especializadas, garantizan la objetividad e imparcialidad en la evaluación.	- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República - Código de Buen Gobierno FONAFE - Norma Técnica Peruana ISO 37001, aprobado por Resolución Directoral N° 012-2017-INACAL/DN.	- Brindar el soporte logístico adecuado a las Sociedades de Auditoría. - Cumplir las recomendaciones que formule. - Garantizar la autonomía e independencia de la empresa auditora.
	5.4 Auditoría interna (para empresas públicas)	La auditoría interna es la labor de control y seguimiento del cumplimiento de los objetivos institucionales a través de un enfoque sistemático e integral para la mejora de la efectividad de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno corporativo de la entidad.	- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República - Código de Buen Gobierno FONAFE - Resolución 272-2017-SBS (Art. 3, inc. h) - Norma Técnica Peruana ISO 37001, aprobado por Resolución Directoral N° 012-2017-INACAL/DN.	- Brindar el soporte logístico adecuado para las funciones de la Oficina de Auditoría Interna establecidas en el ROF. - Cumplir las recomendaciones que formule. - Garantizar la autonomía e independencia del auditor, así como su nivel de formación y profesional.

Fuente: (Decreto Supremo 044-2018-PCM, 2018).

Actos de corrupción de funcionarios

Se constituye por comportamientos desplegados por funcionarios del sector público, ya sean políticos o servidores públicos, para enriquecerse o enriquecer a sus allegados, de forma indebida o ilegalmente haciendo mal uso del poder que se les ha encomendado (Contraloría General de la República, 2018). Pueden ser actos de corrupción que son delitos o actos de corrupción que solo son faltas administrativas (Instituto de Democracia y Derechos Humanos, PUPC, s.f.).

Delitos de corrupción de funcionarios: son actos de abuso de la función pública que revisten gravedad, están prohibidos por la ley penal. Generalmente son sancionados con pena privativa de la libertad, así como la inhabilitación del cargo; se tipifican los delitos de peculado, colusión, malversación de fondos, cohecho activo, cohecho pasivo, concusión, cohecho pasivo, negociación incompatible o aprovechamiento indebido del cargo, tráfico de influencias, cobro indebido, enriquecimiento ilícito, patrocinio ilegal, abuso de autoridad condicionando ilegalmente la entrega de bienes y servicios, nombramiento o aceptación ilegal de cargo (Código Penal, 2011).

Faltas administrativas de corrupción de funcionarios: definidas como actos de abuso de la función pública que no revisten gravedad, están prohibidos por normas administrativas. Se sancionan con medidas disciplinarias como son la destitución y la inhabilitación por periodos que pueden ir de 1 a 5 años, la suspensión del cargo que puede ser entre 30 a 360 días, o amonestaciones (Contraloría General de la República, 2018). Se tipifican las siguientes faltas: incumplimiento de las disposiciones que integran el marco legal aplicable a las entidades y disposiciones internas relacionadas a la actuación; trasgresión de los principios, deberes y prohibiciones establecidas en las normas de ética y probidad de la función pública funcional; realizar actos que persiguen finalidades prohibidas; desempeño funcional negligente o para fines distintos al interés público (Contraloría General de la República, 2018).

Personas que cometen actos de corrupción de funcionarios

Se les identifica como tal, a las personas que tienen la condición de funcionarios o servidores públicos (Instituto de Democracia y Derechos Humanos, PUPC, s.f.).

Funcionarios públicos: son los que desarrollan funciones de tipo política, a quien se le reconoce mediante norma expresa, representantes del Estado o de cierto sector de la población, que desarrollan políticas del Estado y/o dirigen organismos o entidades públicas. Puede ser que tienen cargos de elección popular directa y universal o cargos de confianza política originaria, de nombramiento y remoción regulados, o de libre nombramiento y remoción (Ley 28175, 2004).

Servidores públicos: los directivos superiores (desarrollan funciones administrativas de dirección de un órgano programa o proyecto, supervisan empleados públicos, elaboran políticas de actuación administrativa y colaboran en la formulación de políticas de gobierno. Su ingresa es mediante concurso de méritos y capacidades o por libre designación y remoción); ejecutivo (desarrolla funciones administrativas ejerciendo autoridad, atribuciones resolutorias, de fe pública, asesoran legal y preceptivamente, supervisan, fiscaliza, efectúan auditorías y, en forma general, desarrollan funciones que tienen como requerimiento la garantía de que se la administrativa actuará objetivamente, con imparcialidad e independencia de las personas); especialista (desarrolla labores donde se ejecuta servicios públicos. No tiene función administrativa); y de apoyo

(desempeña labores de tipo auxiliar de apoyo y/o complemento). Estos tres últimos conforman un grupo ocupacional. (Ley 28175, 2004).

También debemos mención el artículo 425° del Código Penal, que define una noción más amplia de funcionario o servidor público, que incluye a los que sean parte de la carrera administrativa, desempeñan cargos de tipo político o de confianza y quienes son miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional; también a los que, sin considerar su régimen laboral, estén prestando servicios en cualquier organismos públicos, también en empresas públicas y sociedades de economía mixta, y que como tal estén ejerciendo funciones en ellas, y finalmente aquellos que han sido designados por autoridad competente con la finalidad de que desempeñen actividades o funciones en nombre o al servicio del Estado o sus entidades (Código Penal, 2011).

Contextualización de la Corrupción

Desde el punto de vista jurídico se considera acto de corrupción a aquellos que las leyes han definido de manera explícita, siendo una seria limitación del enfoque, pueden podrían existir actos que, siendo legales, pueden ser considerados por la ciudadanía como corruptos. Sucede así con el favoritismo, el nepotismo y el patrimonialismo. Desde el punto de vista sociológico, se estudió la corrupción tardíamente en función a la perspectiva económica o jurídica, siendo esta la que ha contribuido de forma más importantes, principalmente para entender la manera de operar de la corrupción, cambiando el enfoque del comportamiento de tipo individual a un tipo organizacional. Desde el punto de vista de la antropología, se analiza cómo es que las personas suelen dar sentido a las prácticas de corrupción. Por ejemplo, cómo es que juzgan un comportamiento como moralmente incorrecto y sin embargo al mismo tiempo participar en ello al considerar que no tienen otra alternativa. A esta perspectiva le debemos la concepción de la “cultura de corrupción” (Rothstein y Varraich, 2017).

La corrupción tiene significados diferentes para cada persona; por ello que, la corrupción no tiene una definición única ni tampoco concreta. La corrupción viene a ser un conjunto de prácticas que persigue o busca como resultado un beneficio privado a costa del interés público. Y segundo, este es un problema que aqueja sin diferencias tanto a países en desarrollo como a países desarrollados, lo que los obliga a que permanezcan

vigilantes de los problemas que la corrupción suele atraer a sus democracias y a sus economías (Cockcroft y Wegener, 2017)..

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de Investigación

Tipo de investigación:

El enfoque utilizado en nuestra investigación es tipo cualitativo, por la flexibilidad, para lo que propondremos esquemas generales que se adaptan a los tipos de estudios existentes, lo que permitirá como investigador la organización de los componentes de nuestro trabajo con especial atención al estado del arte sobre el tema y a los contextos específicos en los que se recogerá los datos (Sáenz y Tamez, 2015). La investigación se ha efectuado a través del análisis deductivo, así se ha realizado entrevistas a funcionarios del Gobierno Regional de Apurímac respecto de la gestión de las políticas públicas de integridad y lucha contra la corrupción en la entidad, usando estos datos como referencia para analizar cómo es la gestión de políticas públicas de integridad y lucha contra la corrupción en la entidad.

Su alcance ha sido de nivel exploratorio, porque este tipo de estudio tiene como utilidad una muy especial, ya que permitirá un nivel de mayor profundidad del estudio propuesto sobre el resultado; considerando que es una etapa de inicio en la investigación. Elegimos este nivel de estudio, aunque en la práctica resulta más dificultoso porque da inicio al conocimiento científico. Para definir este estudio como exploratorio, tomamos en cuenta consideraciones como nuestro conocimiento previo sobre el problema planteado en condición de ser el investigador, los trabajos que hubieran realizado otros investigadores, finalmente la información que no ha sido escrita y que es poseída por personas que con sus relatos podrían ayudar a congregarse y sintetizar sus experiencias (Méndez, 2020). A pesar de que el tema anticorrupción es conocido, no se tiene información relacionada en el contexto de gestión de políticas públicas de integridad y lucha contra la corrupción a nivel de Gobiernos Regionales, se ha recabado y analizado la información al respecto en el Gobierno Regional de Apurímac.

Es de tipo Básica, porque se realizó un diagnóstico de la realidad sobre la gestión de políticas públicas de integridad y lucha contra la corrupción en la entidad, revisando las teorías que puedan existir y tengan relación al problema en estudio y analizando los datos que se han recabado mediante entrevistas.

Diseño de investigación:

El diseño de nuestra investigación es el de estudio de caso, con este diseño se busca analizar la forma particular en la que se manifiesta un fenómeno, para luego establecer un diagnóstico y efectuar un incremento de conocimiento; este diseño explota la experiencia del investigador, su experiencia en el campo es fundamental, la información será “contrastada” mediante la triangulación metodológica, con la teoría consultada y con la información teórica resultante de obtenidas de los actores sociales mediante la sistematización de las entrevistas (Bizquera, 2009). Se Usará el descriptivo, pues describiremos un fenómeno, esto es la gestión de políticas públicas de integridad y lucha contra la corrupción en el Gobierno Regional de Apurímac.

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

Categoría	Sub categoría	Códigos
Prevención	Transparencia y acceso a la información	TyAIP
	Gestión de información integrada	GII
	Cultura de integridad y ética pública	CIyEP
	Gestión de conflictos de interés	GCI
	Gestión de denuncias de actos de corrupción	GDAC
	Meritocracia	M
	Integridad en las Contrataciones	IC
	Gestión de riesgos	GR
Sanción	Sistema Disciplinario	SD
	Sistemas de control	SC

3.3. Escenario de estudio

La investigación se efectuó en el Gobierno Regional de Apurímac, como entidad del Estado que tiene autonomía política, administrativa, económica en los asuntos que son de su competencia, siendo administrativa, económica y financieramente un Pliego

Presupuestal; tienen jurisdicción en el ámbito del Departamento de Apurímac - Perú. (Ley 27867, 2002).

3.4. Participantes

Para seleccionar a los participantes se ha tomado como base a las autoridades que están vigentes para efectuar la selección, así como su disponibilidad. Como criterio de selección se ha tomado en cuenta que los entrevistados sean funcionarios de la entidad (Sáenz y Tamez, 2015). La gestión de las políticas públicas la realizan los funcionarios y servidores públicos de una entidad, por lo cual estos han participado en la investigación. Así se ha considerado a funcionarios de la entidad que desarrollan funciones, preferentemente en los niveles más altos jerárquicamente hablando, relacionadas a la gestión dentro de la entidad.

Se selecciona en base a los siguientes criterios:

- ✓ Ser funcionario del Gobierno Regional de Apurímac
- ✓ No haber sido sancionado por actos de corrupción
- ✓ Que su cargo se de los más altos en la escala jerárquica
- ✓ Que sus funciones tengan relación con la gestión de políticas públicas de integridad y lucha contra la corrupción

Codificación de los sujetos de estudio. Sujetos	Letras	Código
Funcionarios del Gobierno Regional	F	F1, F2, F3

Fuente: Elaboración propia.

Las políticas se plasman en documentos, también se ha efectuado una revisión para ver si se encontraba documentación existente en la entidad que plasme políticas internas anticorrupción, en este caso se acudió al portal institucional de la entidad y no encontró ninguno.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Las fuentes son hechos o información contenida en documentos en libros y/o en sitios de internet de a los que acude el investigador con el propósito de obtener información. En este propósito se utilizan técnicas para recolectar información, teniendo como fuentes primarias a la información que se obtiene de forma oral o escrita. Será recopilada de forma directa teniendo como medio los relatos o escritos sobre sucesos o acontecimientos que transmitirán los participantes al investigador (Méndez, 2020). De este grupo hemos usado la entrevista, para lo que se ha seguido una guía de entrevistas compuesta de una serie de preguntas abiertas con la intención de conocer la opinión de los involucrados en sus propias palabras. Usamos como instrumento una guía de entrevista semiestructurada. La selección se realizó mediante un plan sistemático de recogida de datos, no fue entrevista casual (Sáenz y Tamez, 2015).

Así mismo, recurrimos a fuentes secundarias, que consiste en la información escrita, recopilada y transcrita por personas que han recibido dicha información de otras fuentes escritas o por un participante en un evento o acontecimiento (Méndez, 2020). De este grupo de fuentes usamos los documentos, que en el caso específico búsqueda de documentos existente en la entidad que plasmen políticas internas anticorrupción, que no se llegó a encontrar.

3.6. Procedimiento

Siendo una investigación cualitativa y de diseño de estudio de caso, se ha analizado la gestión de políticas públicas de integridad y lucha contra la corrupción en el Gobierno Regional de Apurímac como fenómeno, describiéndolo y diagnosticándolo para incrementar el conocimiento; se ha parido de la experiencia del investigador, contrastando la información mediante la triangulación metodológica, con la teoría consultada y con la información teórica resultante entrevistas a funcionarios de la entidad (Bizquerra, 2009).

La información se ha recolectado a través de entrevistas semiestructuradas usando como instrumento una guía de entrevista semiestructurada. La selección se ha realizado mediante un plan sistemático de recogida de datos (Sáenz y Tamez, 2015). Se

han estructurado en función a los objetivos de la investigación, y para darle congruencia al resultado en función a la información recolectada, se ha realizado una triangulación de datos recolectados. También se ha efectuado una búsqueda de documento que se pudieran encontrar en la entidad y que plasmen algún tipo de política interna de integridad y lucha contra la corrupción. De modo que se logren los objetivos planteados para la investigación, pero no se halló ninguno.

Para la recolección de las entrevistas se ha usado el método Delphi, que es una técnica de recojo de información referida a la opinión de expertos haciéndoles consultas reiteradas. Se usa como técnica cualitativa, se recomienda cuando no se tiene disponible información suficiente para una investigación, se recolecta opiniones en consenso y de importancia. Se recoge las opiniones en varias oportunidades, en forma anónima, el investigador hace el Feedback analiza las respuestas y pregunta de nuevo, finalmente los entrevistados responden a nivel personal no institucional (Reguant y Torrado, 2016).

3.7. Rigor científico

3.7.1. Credibilidad

Para confirmar los hallazgos obtenidos como resultado del análisis de la información recopilada, así como para la revisar de datos particulares de mayor interés, se retornó a los informantes durante la recolección de la información. Además, se guarda todo dato obtenido; se grabó las entrevistas en una grabadora de voz, se trabajó con transcripciones textuales de las mismas para respaldar los significados e interpretaciones presentadas en los resultados del estudio; se trató de mantener objetividad en el tratamiento de los datos; se analizó la experiencia de los informantes. Finalmente se ha efectuado la triangulación de datos de los instrumentos usados, para poder comprobar la congruencia de los resultados obtenidos de cada uno de ellos (Rada, 2007).

3.7.2. Transferibilidad

Se ha buscado que los resultados de la investigación sean posibles de trasladar a otros contextos o grupos similares, por ejemplo, otros Gobiernos Regionales. Para eso se ha identificado rasgos típicos en las respuestas de los

informantes, y se ha evaluado todos los datos obtenidos en forma global, como un todo (Rada Cárdenas, 2007).

3.7.3. Dependencia

Siendo que el Gobierno regional de Apurímac tiene sus propias características y su realidad a analizar depende de circunstancias que se presenten en el tiempo, las mismas que podrían cambiar de un momento a otro; especialmente en las entrevistas se ha procurado indagar sobre la realidad de la entidad más que sobre la realidad personal de los informantes, procurando consistencia y la menor variación de datos (Rada, 2007).

3.7.4. Confirmabilidad de los instrumentos

Se ha procurado objetividad al interpretar la información recabada, de forma que la traducción o interpretación se ha efectuado de la manera más neutral posible (Rada, 2007). Para ello se ha elegido a los informantes atendiendo a una característica especial, la cual es que desempeñan un cargo o posición en el que tengan funciones relacionadas a la gestión dentro de la entidad, cuyas entrevistas se han guardado en un registro de audio que luego fue transcrito fielmente por medio de mecanismos tecnológicos para su análisis, así como se ha efectuado capturas fotográficas del momento en que se efectuaron las entrevistas.

3.8. Método de análisis de la información

La información se ha recolectado a través de entrevistas semiestructuradas usando como instrumento una guía de entrevista semiestructurada. La selección se realiza mediante un plan sistemático de recogida de datos ((Sáenz y Tamez, 2015). Las preguntas se estructuraron en función a los objetivos de la investigación, de modo que permitió realizar su triangulación, es decir la validación de la información recolectada en relación a los objetivos de la investigación mediante una matriz de codificación donde, en función a las respuestas obtenidas, se identificó la información convergente y divergente en las preguntas y en función a los objetivos general y específico de la investigación, luego se hizo la respectiva interpretación lo más objetivamente posible.

Se efectuó búsqueda de documento que se pueda encontrar en el portal institucional de la entidad y que plasmen algún tipo de política interna de integridad y lucha contra la corrupción.

Las técnicas utilizadas para el procesamiento y análisis de los datos son las siguientes:

- Las entrevistas semiestructuradas fueron transcritas recogiendo las reflexiones del escritor. Se identificó en su contenido categorías y subcategorías de estudio previamente establecidas.
- La discusión de los resultados se realizó haciendo un comparación e inferencia entre los resultados, las conclusiones de los “antecedentes” de estudio citado y el “marco teórico”.
- Las conclusiones se formularon en función y orden de los objetivos planteados y los resultados obtenidos.
- Para el procesamiento de datos se ha usado medios informáticos, para lo cual se ha utilizado el paquete estadístico Atlas Ti, versión 8.0 (español).

3.9. Aspectos éticos

3.9.1. Ética

Se informó a las personas involucradas sobre el objetivo de la investigación y la finalidad de la información obtenida de ellos y ha prestado consentimiento, para cuyo efecto cada uno de los entrevistado han suscrito un documento de consentimiento; además se les ha informado que su identidad no será revelada en el proceso; siendo la investigación de interés, y la información a recabar es de interés público, que no afecta al participante, y al contrario será un aporte a la teorización de nuestro tema de investigación, su participación no representa ningún riesgo para ellos; sin embargo en caso de existir riesgo en cuanto a emitir opiniones personales en función de la posición o cargo que desempeñan, se protege su la identidad. En todo momento se ha respetado los derechos de los participantes, su intervención no implica ninguna vulneración de los mismos. el fin de la presente investigación es construir una teoría construida en base a un análisis objetivo de hallazgos en la información que recabada.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Resultados

A continuación presentamos los resultados después de realizar entrevistas semiestructuradas a funcionarios del Gobierno regional de Apurímac, cabe señalar que dichas personas ejercen cargos cuyas funciones tiene estrecha relación con la gestión en general y en específico con la gestión de políticas como son las destinadas a promover la integridad y la lucha contra la corrupción, así mismo se habiendo establecido previamente categorías y sus subcategorías respectivas nos ha permitido organizar y analizar la información recabada en las entrevistas, que dan respuesta a las problemas y objetivos generales y específicos de nuestra investigación. Para ello la información obtenida en cada una de las entrevistas realizadas se ha transcrito, categorizado y codificado, así como se triangulado la información obtenida de los entrevistados en interpretación cualitativa, con los siguientes resultados.

a. Resultado de la triangulación de los datos en función de los objetivos

Con respecto al **primer objetivo específico**: Conocer la gestión de las políticas públicas de integridad y lucha contra la corrupción en el Gobierno Regional de Apurímac.

Los entrevistados señalaron que, en el Gobierno Regional de Apurímac, se aplican la mayoría de políticas públicas de integridad y lucha contra la corrupción, sin embargo, como lo reconoce el entrevistado E2, todavía hay falencias, se infiere que falta incidir en la gestión de información integrada, -meritocracia, y fortalecer incidencia en las políticas que ya se aplican.

Hay avance en la implementación de los lineamientos del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, que tienen relación con las políticas públicas de integridad y lucha contra la corrupción; se vuelve a apreciar que aún falta seguir reforzando la implementación, y las respuestas de los entrevistados evidencian cierto desconocimiento desde el aspecto técnico del mismo, sin embargo, tienen idea de los conceptos.

Se puede inferir que, si bien en el Gobierno Regional de Apurímac se viene aplicando la mayoría de políticas públicas de integridad y lucha contra la corrupción, se efectúa de forma desorganizada, ello se evidencia porque, aunque el Plan Nacional ha establecido el modelo de

integridad, este no se aplica, y en algunos casos se desconoce su existencia por los funcionarios, como ocurre con el entrevistado E1.

Por consenso, según los entrevistados, la gestión de políticas públicas anticorrupción en el Gobierno Regional de Apurímac, aún se encuentra en proceso, requiere seguir implementando mayores mecanismos, actualizar los instrumentos y herramientas de gestión, mejorar y fortalecer el enfoque técnico normativo.

Se identifica como fortalezas la voluntad política de los titulares y la voluntad de querer trabajar de los funcionarios y servidores, además los exámenes de auditoría del Órgano de Control Institucional, los instrumentos complementarios como directivas; que evidencia que hay voluntad e instrumentos para trabajar, sobre esta base de debe fortalecer la gestión. Y como debilidades la alta rotación de personal, la falta de meritocracia sobre la que prima lo político, falta de capacitaciones, actualización de normas, más órganos de control institucional, se entiende en las unidades ejecutoras ya que se cuenta con uno en la sede principal.

El Gobierno Regional de Apurímac cuenta con instrumentos de gestión que de una u otra forma tienen relación con la gestión de políticas públicas internas de integridad y lucha contra la corrupción; sin embargo, se podría implementar más instrumentos. Respecto de la socialización, se requiere mecanismos más efectivos, que lleguen al servidor público de manera que se le concientice y actúe en consecuencia.

Con respecto al **segundo objetivo específico**: Identificar las acciones frente a conductas de corrupción en el Gobierno Regional de Apurímac.

Los entrevistados señalaron que el Gobierno Regional de Apurímac, viene efectuando algunas acciones concretas en cuanto a la prevención frente a la corrupción, sin embargo, todavía hay falencias, se requiere mayor planificación, y evidenciar un trabajo ordenado y técnico.

Se puede inferir que, respecto de las acciones de sanción frente a actos de corrupción, en el Gobierno Regional de Apurímac, se tiene más o menos bien organizado e implementado tanto el sistema de control mediante el Órgano de Control Institucional, como el sistema disciplinario mediante Secretaría Técnica y Procuraduría.

Se infiere como causas de la existencia de actos de corrupción en el Gobierno Regional de Apurímac, principalmente a la mala aplicación del marco legal, falta de capacitación por tanto de conocimientos, lo que se relaciona con actos por negligencia; sin embargo se tiene actos con dolo, esto es intencionalidad de realizarlo, que se condice con la afirmación de dos de los entrevistados que señalan que hay un incentivo, hay aprovechamiento, y que es parte del comportamiento de algunas personas, esto linda con la falta de integridad y ética.

Con respecto al **tercer objetivo específico**: Conocer el fortalecimiento de la capacidad de prevención del Gobierno Regional de Apurímac frente a actos de corrupción.

Los entrevistados señalaron que, el Gobierno Regional de Apurímac, de alguna forma ha avanzado bastante en garantizar la transparencia y acceso a la información pública, cuenta con mecanismos al alcance de todo ciudadano, sean informáticos o presenciales; sin embargo, se puede notar también como señala el entrevistado E3, que aún se requiere seguir implementado, y que falta cumplir con publicar la información totalmente.

Se infiere que el Gobierno Regional de Apurímac trata de promover una cultura de integridad y ética en sus funcionarios y servidores, principalmente a través de instrumentos de gestión como el Código de Comportamiento del Servidor Público y el Código de Ética, así mismo se les sensibiliza en el tema; sin embargo hay todavía situaciones que superar, como es que no se entra las normas a los funcionarios y servidores para su conocimiento preferentemente en forma física o podría ser virtual, no se promueve la participación de otras instituciones para un mayor conocimiento y sensibilización, falta motivación en los trabajadores, que hace que no reciban bien la información.

Con respecto al **cuarto objetivo específico**: Conocer si se ha identificado los riesgos de corrupción en el Gobierno Regional de Apurímac y cómo se vienen gestionando.

Los entrevistados señalaron que, respecto del funcionamiento adecuado del sistema de gestión de denuncias de actos de corrupción en el Gobierno Regional de Apurímac, si bien existen mecanismos de recepción y procedimientos para atención de denuncias sobre actos de corrupción, hay consenso que la Oficina de control Interno es una de las instancias que las recibe, que la entidad al tomar conocimiento de una denuncia, generalmente por los medios de

comunicación, toma las acciones pertinentes, al parecer mediante procuraduría; sin embargo no se tiene claro el procedimiento ni bien definidos los mecanismos de recepción excepto el de la Oficina de Control Interno, tanto es así que ni los propios funcionarios están claros en lo que respecta al tema, uno de ellos (E) cree incluso creen que hay un link para recepcionar denuncias en el portal de transparencia, lo que es negado por otro de los entrevistados (E1), sin embargo se comprobó en el portal que tal link no existe.

Se colige que, los funcionarios y servidores del Gobierno Regional de Apurímac, no necesariamente son seleccionados en función de su meritocracia, pues se da que en algunos casos prima el tema político, y al parecer no se tiene claro el significado de “cargo de confianza”, se tiene identificados casos donde no correspondía la designación, sin embargo incluso se ha buscado justificación para mantener a la persona en el cargo; lo que significa que hay deficiencias en cuanto a la aplicación de la meritocracia, a pesar que uno de los entrevistados (E2) señala que si se aplica, los otros dos entrevistados (E1 y E3) concuerdan en que no, incluso con datos reales.

Respecto de la gestión de riesgos de casos de corrupción en el Gobierno Regional de Apurímac se concluye que se está en proceso, se ha identificado procesos claves donde se genera riesgos, se procura la estandarización de procesos a través de un Manual, también se cuenta con los exámenes especiales de auditoría; sin embargo se requiere un mayor impulso, darle más importancia, además de socializar las acciones que se vienen desplegando, ya que no es de conocimiento de todos los funcionarios, como se tiene de la respuesta del entrevistado E2.

Con respecto al **quinto objetivo específico**: Conocer la capacidad sancionadora del Gobierno Regional de Apurímac frente a los actos de corrupción.

Los entrevistados señalaron que respecto del funcionamiento adecuado o no del sistema de control interno en el Gobierno Regional de Apurímac, se encuentra en el último año de su implementación, incluso solo faltando la presentar del plan de mejoras; sin embargo, se está efectuando de manera formal, no se nota, no se operativiza; Y, aunque se tiene una comisión integrada por los gerentes y directores, no se tiene una instancia que esté monitoreando, implementando como sería una oficina de integridad; por otro lado no se le da la importancia

necesaria ni se designa un responsable, y funcionarios y servidores aún no interiorizan el significado de control interno.

Sobre el funcionamiento adecuado o no del sistema disciplinario del Gobierno Regional de Apurímac, se infiere que este existe, pero no funciona adecuadamente, no siempre se sanciona, más bien se minimiza la mala conducta; Aunque hay una Secretaría Técnica para la pre calificación y apoyo para el Procedimiento Administrativo Disciplinario, no cuenta con personal calificado, y la carga ha rebasado su capacidad.

En relación al **objetivo general**: Evaluar la gestión de políticas públicas de integridad y lucha contra la corrupción en el Gobierno Regional de Apurímac, 2020.

De acuerdo a las entrevistas realizadas vemos como los interrogados han tomado conciencia respecto de lo que es la gestión de políticas públicas de integridad y lucha contra la corrupción, sin embargo en cierto grado hace falta incidir en el conocimiento de los aspectos técnico normativos, sin embargo hay quienes tienen idea de los conceptos; dicho esto de acuerdo con los entrevistados, en el Gobierno Regional de Apurímac, se aplican la mayoría de políticas públicas de integridad y lucha contra la corrupción, sin embargo, todavía con falencias, no se aplica todas las políticas establecidas; se ha avanzado en la implementación de los lineamientos del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, pero falta seguir reforzando; la aplicación se efectúa de forma desorganizada, no se aplica el modelo de integridad para entidades, incluso se desconoce; la gestión aún se encuentra en proceso, requiere seguir implementando mayores mecanismos, actualizar los instrumentos y herramientas de gestión, mejorar y fortalecer el enfoque técnico normativo.

Tiene como fortalezas que hay voluntad e instrumentos para trabajar, por lo que sobre esta base se debe fortalecer la gestión. Y como debilidades la alta rotación de personal, no se aplica la meritocracia, falta capacitaciones, actualización de normas, más órganos de control institucional en las unidades ejecutoras, se requiere mecanismos más efectivos de socialización de instrumentos de gestión.

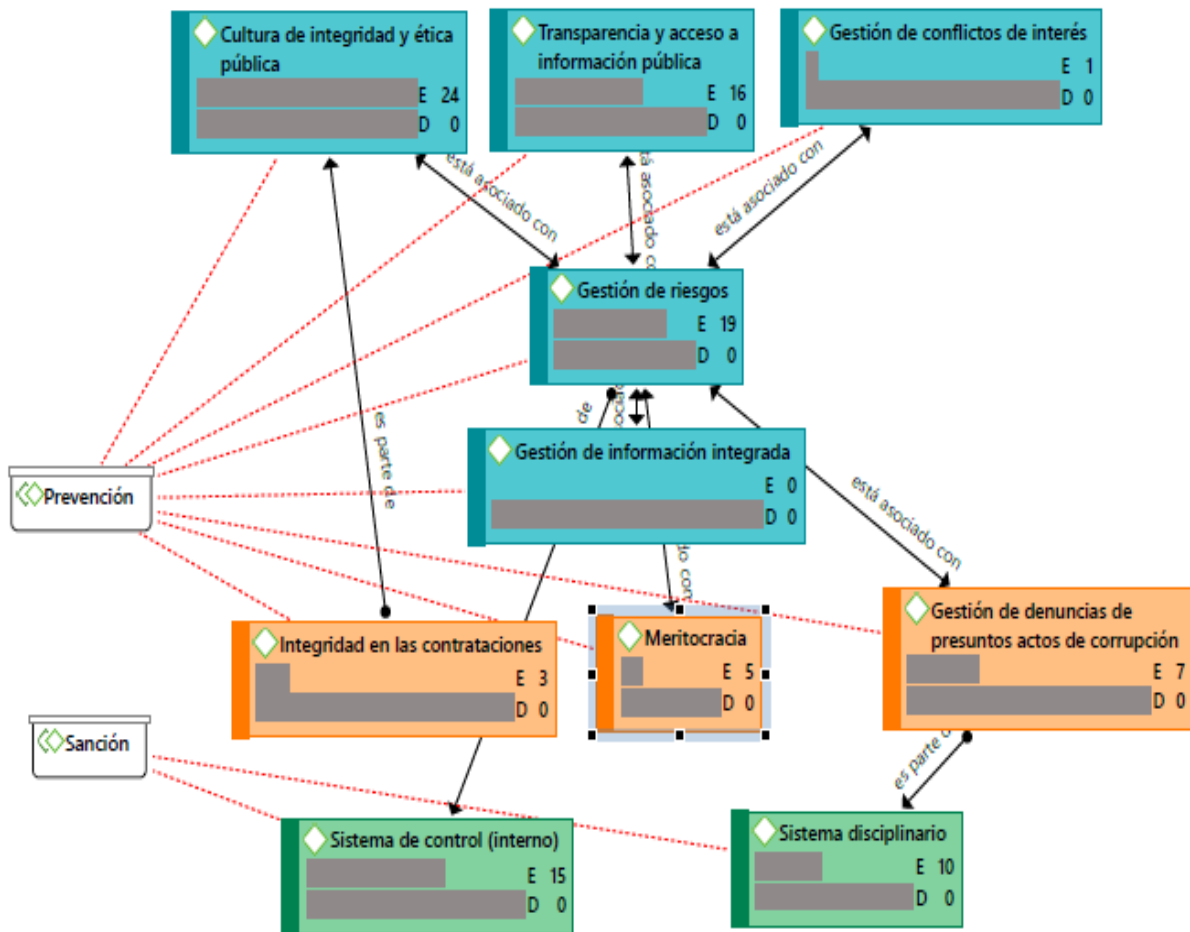
Se efectúan algunas acciones de prevención y sanción frente a la corrupción, con falencias, se requiere mayor planificación, y evidenciar un trabajo ordenado y técnico. Se ha avanzado bastante en garantizar la transparencia y acceso a la información pública, pero no se

publica la información totalmente. Se promueve una cultura de integridad y ética en sus funcionarios y servidores, principalmente a través de instrumentos de gestión como el Código de Comportamiento del Servidor Público y el Código de Ética, y sensibilización, aún con situaciones que superar. Se cuenta en cierto grado con un sistema de recepción y atención de denuncias, pero no se tiene claro el procedimiento ni bien definidos los mecanismos de recepción

Hay gestión de riesgos de casos de corrupción, pero requiere un mayor impulso, darle más importancia. Se viene implementando el Sistema de Control Interno solo de manera formal, no se operativiza; no se tiene una instancia que esté monitoreando, implementando. Se cuenta con un sistema disciplinario, pero no se concreta sanciones; se cuenta con una Secretaría Técnica pero no con personal calificado, y la carga ha rebasado su capacidad.

b. Resultado según análisis de redes semánticas en función de categorías codificadas en el programa Atlas.ti

Se ha analizado las redes semánticas en función de las categorías codificadas en que se relacionan además con los resultados de las entrevistas realizadas a funcionarios del Gobierno Regional de Apurímac, que se visualiza en el diagrama siguiente:



Fuente: propia (resultado de la sistematización de redes semánticas en función de categorías codificadas en el programa Atlas.ti)

De donde se obtienen los siguientes datos:

Varias categorías están asociadas entre sí, por ejemplo, la transparencia y acceso a información pública, gestión de información integrada, cultura de integridad y ética pública, gestión de denuncias de presuntos actos de corrupción, y la meritocracia se relacionan o están asociadas a la gestión de riesgos; esta última a su vez es parte del sistema de control interno; por su parte la integridad en las contrataciones con la cultura de integridad y ética pública; y la gestión de denuncias de presuntos actos de corrupción está también asociada al sistema disciplinario. Cabe señalar que cada código está relacionado a un tipo de política de integridad y lucha contra la corrupción.

Por otro lado, los códigos que más veces han sido mencionados en las entrevistas son cultura de integridad y ética pública (24), gestión de riesgos (19), transparencia y acceso a

información pública (16) y sistema de control (interno) (15); lo que evidencia que son los términos más conocidos por los entrevistados, de lo que se puede inferir que las políticas relacionadas a estos son las que más aplicadas en la entidad, pues los funcionarios se encuentran familiarizadas con estas.

Los códigos que no han sido mencionados mucho, pero se encuentran igual presentes en cierto grado son sistema disciplinario (10), gestión de denuncias de presuntos actos de corrupción (7), y Meritocracia (5); que evidencia que en cierto grado los entrevistados conocen estos términos, infiriéndose las políticas relacionadas a estos se aplicadas medianamente en la entidad, ya que los funcionarios están familiarizados con estas, pero no toda su dimensión.

Finalmente, los códigos que no has sido, o casi no ha sido mencionados son integridad en las contrataciones (3), gestión de conflictos de interés (1), y gestión de información integrada (0); que evidencia que son casi desconocidos para los entrevistados, infiriéndose que las políticas relacionadas a estas casi no se aplican en la entidad, en el caso de las dos primeras, y no se aplican en el caso de la última, ya que los funcionarios no están muy familiarizados con estas, o las desconocen.

Este análisis se condice en gran parte con los resultados obtenidos luego de la triangulación de la información obtenida en las entrevistas.

4.2. Discusión

En relación con el **objetivo general:** Evaluar la gestión de políticas públicas de integridad y lucha contra la corrupción en el Gobierno Regional de Apurímac, 2020, el presente estudio halló que en el Gobierno Regional de Apurímac, se aplican la mayoría de políticas públicas de integridad y lucha contra la corrupción, sin embargo, todavía con falencias, no se aplica todas las políticas establecidas; se ha avanzado en la implementación de los lineamientos del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, pero falta seguir reforzando; la aplicación se efectúa de forma desorganizada, no se aplica el modelo de integridad para entidades, incluso se desconoce; la gestión aún se encuentra en proceso, requiere seguir implementando mayores mecanismos, actualizar los instrumentos y herramientas de gestión, mejorar y fortalecer el enfoque técnico normativo.

Al respecto, el Plan nacional de integridad y lucha contra la corrupción 2018-2021, establece claramente los objetivos a alcanzar en la prevención y sanción de actos de corrupción. Sin embargo, encontramos entre los resultados que aún falta alcanzar algunos objetivos.

En coincidencia, Pérez (2018) que en México se ha promulgado la “Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (sna)” con el objetivo de establecer políticas públicas que permitan a las autoridades de todos los niveles de gobierno coordinar la prevención, detección y sanción de hechos de corrupción. El SNA con todo y sus limitaciones, puede ser un catalizador importante de este tipo de participación a través de los comités de Coordinación, de Participación Ciudadana y del Consejo Nacional para la Ética Pública (cuando funcione), siempre y cuando se acompañe de otras dimensiones democráticas, que son la rendición de cuentas, la responsividad, la participación o la competencia política.

En relación con el **primer objetivo específico**: Conocer la gestión de las políticas públicas de integridad y lucha contra la corrupción en el Gobierno Regional de Apurímac, el estudio encontró que, en el Gobierno Regional de Apurímac, se aplican la mayoría de políticas públicas de integridad y lucha contra la corrupción, se ha avanzado en la implementación de los lineamientos del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021; sin embargo, todavía hay falencias, los funcionarios desconocen el aspecto técnico, aunque tienen idea de los conceptos, las políticas se aplican de forma desorganizada, no se aplica el modelo de integridad establecido en el Plan Nacional, incluso algunos funcionarios desconocen su existencia.

Dichos resultados coinciden en parte con Silva (2017) que, un proceso en forma participativa donde lidera un equipo de nivel técnico alto dividido entre los que escribían los documentos de soporte y los que se hacen cargo de que los actores sociales que se han convocado se movilicen. El nivel técnico que tenía el equipo que formulaba documentos creaba confianza en los diferentes sectores que estaban involucrados, así como a los actores que por tradición no se ocupan de formular. Para mayor contundencia de la política pública era necesario el apoyo de las autoridades públicas cabezas de la administración distrital.

En relación con el **segundo objetivo específico**: Identificar las acciones frente a conductas de corrupción en el Gobierno Regional de Apurímac, el estudio encontró que, el Gobierno Regional de Apurímac, viene efectuando algunas acciones concretas en cuanto a la

prevención y sanción frente a la corrupción, sin embargo, todavía hay falencias, se requiere mayor planificación, un trabajo más ordenado y técnico. Se tiene más o menos bien organizado e implementado tanto el sistema de control mediante el Órgano de Control Institucional, como el sistema disciplinario mediante Secretaría Técnica y Procuraduría.

En coincidencia, señala Nash (2018) que se le facilite a los Estados, organismos internacionales y los movimientos ciudadanos, diseñar, implementar y controlar las políticas públicas que tengan la finalidad la prevención y represión de la corrupción como partícipe de la garantía plena del goce de los derechos humanos dentro de una sociedad democrática.

En relación con el **tercer objetivo específico:** Conocer el fortalecimiento de la capacidad de prevención del Gobierno Regional de Apurímac frente a actos de corrupción, el estudio encontró que, el Gobierno Regional de Apurímac, ha avanzado bastante en garantizar la transparencia y acceso a la información pública, cuenta con mecanismos al alcance de todo ciudadano, sean informáticos (portal institucional) o presenciales (rendición de cuentas); sin embargo, aún no se publica toda la información. Se trata de promover una cultura de integridad y ética en sus funcionarios y servidores, se cuenta con Código de Comportamiento del Servidor Público y el Código de Ética, los que se socializa; pero falta promover la participación de otras instituciones para un mayor conocimiento y sensibilización, y la motivación en los trabajadores.

Ello difiere con lo encontrado por Pajuelo (2018) en la Mancomunidad Municipal de Lima Norte, donde ninguna de las Municipalidades estudiadas cuenta con buenas prácticas con vinculación a las leyes de transparencia objeto de estudio. Aunque de forma limitada, la Ley de transparencia y acceso a la información pública, si se ha implementado. No se aplican las Leyes del código de ética y gestión de intereses, siendo campo propicio para la corrupción.

En cambio coincide con Boulanger y Castillo (2019) cuando señalan que como herramienta de gestión aplicada en la ley de transparencia, resulta muy eficaz en la lucha, erradicación, y prevención de la corrupción, así mismo tiene influencia positiva en los indicadores que miden la gobernabilidad; sin embargo, no se tienen logros positivos de acuerdo a la finalidad que tienen desde que se ha aprobado; no obstante, concluyen también que, no sería una solución descartarla, más al contrario, se deben ejecutar procedimientos que puedan coadyuvar a impulsar su uso.

Coincide también con Nascimento, Macedo, Siquera y Rabelo (2020) que, fuera de los efectos de las variables de control, se genera menores niveles de corrupción en el gobierno con la difusión de Internet, relación directa e indirecta por la mediación verbal y la rendición de cuentas, teniendo correlación con la corrupción gubernamental.

En relación con el **cuarto objetivo específico**: Conocer si se ha identificado los riesgos de corrupción en el Gobierno Regional de Apurímac y cómo se vienen gestionando, el estudio encontró que, el Gobierno Regional de Apurímac, cuenta con mecanismos de recepción y procedimientos para atención de denuncias sobre actos de corrupción en la propia entidad, en la Oficina de control Interno; al tomar conocimiento de denuncias, generalmente, por los medios de comunicación, de toma las acciones pertinentes mediante Procuraduría; sin embargo no se tiene claro el procedimiento ni bien definidos los mecanismos de recepción excepto el de la Oficina de Control Interno, en el portal institucional no existe mecanismos para recepción de denuncias en forma virtual. No se aplica la meritocracia. Se está en proceso de implementación de la gestión de riesgos de casos de corrupción, cuenta con los exámenes especiales de auditoría; sin embargo, se requiere un mayor impulso, darle más importancia, además de socializar las acciones que se vienen desplegando.

Coinciden en parte con Chiroque (2018) que señala que “la influencia política de la autoridad de mayor jerarquía en las investigaciones de acciones de corrupción; la poca difusión de los dispositivos de política anticorrupción; vacíos en la forma en que funciona el Órgano de Control Institucional (OCI); ineficiencia en los sistemas para detección de riesgos de casos de corrupción; desigualdad en cuanto a la capacidad técnicas de áreas que se encargan de la política; falta de recursos de tipo logístico y presupuestal.

En relación con el **quinto objetivo específico**: Conocer la capacidad sancionadora del Gobierno Regional de Apurímac frente a los actos de corrupción, el estudio encontró que están en el último año de su implementación del sistema de control interno, solo falta la presentación del plan de mejoras; sin embargo, aún solo es de manera formal, no se nota, no se operativiza; no se tiene una instancia que esté monitoreando, implementando como sería como sería una oficina de integridad; falta la interiorización del significado de control interno en funcionarios y servidores. Se cuenta con un sistema disciplinario, pero no funciona adecuadamente, no siempre se sanciona, se suele minimizar las malas conductas. Aunque hay una Secretaría

Técnica para la pre calificación y apoyo para el Procedimiento Administrativo Disciplinario, no cuenta con personal calificado, y la carga ha rebasado su capacidad.

Esto en parte coincide con Portillo, Heredia, Marín y Vásquez (2015), quienes, en su estudio, encontraron que las autoridades son indiferentes para resolver el problema de la corrupción, pues no hacen gestiones que sean adecuadas para la implementación de políticas públicas, así como medidas que se necesiten para evitar y sancionar la corrupción.

V. CONCLUSIONES:

Primera: Respecto a la evaluación de la gestión de políticas públicas de integridad y lucha contra la corrupción en el Gobierno Regional de Apurímac, 2020; se concluye que, en el Gobierno Regional de Apurímac, se aplican la mayoría de políticas públicas de integridad y lucha contra la corrupción, sin embargo, todavía con falencias, no todas las políticas establecidas se emplean; se ha avanzado en la implementación de los lineamientos del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, pero falta seguir reforzando; la aplicación se efectúa de forma desorganizada, no se está usando el modelo de integridad para entidades, incluso se desconoce; la gestión aún se encuentra en proceso, requiere seguir incluyendo mayores mecanismos, actualizar los instrumentos y herramientas de gestión, mejorar y fortalecer el enfoque técnico normativo.

Segunda: Respecto a la gestión de las políticas públicas de integridad y lucha contra la corrupción en el Gobierno Regional de Apurímac; se concluye que, en el Gobierno Regional de Apurímac, se aplican la mayoría de políticas públicas de integridad y lucha contra la corrupción, se ha avanzado en la implementación de los lineamientos del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021; sin embargo, todavía hay falencias, los funcionarios desconocen el aspecto técnico, aunque tienen idea de los conceptos, las políticas se aplican de forma desorganizada, no se usa el modelo de integridad establecido en el Plan Nacional, incluso algunos funcionarios desconocen su existencia.

Se tiene voluntad e instrumentos para trabajar, pero hay alta rotación de personal, no se aplica la meritocracia, falta de capacitaciones, actualización de normas, más órganos de control institucional en las unidades ejecutoras. Se cuenta con instrumentos de gestión, pero se requiere implementar más, se requiere mecanismos más efectivos para socializarlos.

Tercera: Respecto a la identificación de acciones frente a conductas de corrupción en el Gobierno Regional de Apurímac; se concluye que, el Gobierno Regional de Apurímac, viene efectuando algunas acciones concretas en cuanto a la prevención y sanción frente a la corrupción, sin embargo, todavía hay falencias, se requiere mayor planificación, un trabajo más ordenado y técnico. Se tiene más o menos bien organizado e implementado tanto el sistema de control mediante el Órgano de Control Institucional, como el sistema disciplinario mediante Secretaría Técnica y Procuraduría.

Cuarta: Respecto al fortalecimiento de la capacidad de prevención del Gobierno Regional de Apurímac frente a actos de corrupción; se concluye que, el Gobierno Regional de Apurímac, ha avanzado bastante en garantizar la transparencia y acceso a la información pública, cuenta con mecanismos al alcance de todo ciudadano, sean informáticos (portal institucional) o presenciales (rendición de cuentas); sin embargo, aún no se publica toda la información. Se trata de promover una cultura de integridad y ética en sus funcionarios y servidores, se cuenta con Código de Comportamiento del Servidor Público y el Código de Ética, los que se socializa; pero falta promover la participación de otras instituciones para un mayor conocimiento y sensibilización, y la motivación en los trabajadores.

Quinta: Respecto a la identificación de los riesgos de corrupción en el Gobierno Regional de Apurímac y cómo se vienen gestionando; se concluye que, el Gobierno Regional de Apurímac, cuenta con mecanismos de recepción y procedimientos para atención de denuncias sobre actos de corrupción en la propia entidad, en la Oficina de control Interno; al tomar conocimiento de denuncias, generalmente, por los medios de comunicación, de toma las acciones pertinentes mediante Procuraduría; sin embargo no se tiene claro el procedimiento ni bien definidos los mecanismos de recepción excepto el de la Oficina de Control Interno, en el portal institucional no existe mecanismos para recepción de denuncias en forma virtual. No se aplica la meritocracia. Se está en proceso de implementación de la gestión de riesgos de casos de corrupción, cuenta con los exámenes especiales de auditoría; sin embargo, se requiere un mayor impulso, darle más importancia, además de socializar las acciones que se vienen desplegando.

Sexta: Respecto a la capacidad sancionadora del Gobierno Regional de Apurímac frente a los actos de corrupción; se concluye que, en el Gobierno Regional de Apurímac, están en el último año de su implementación, solo falta la presentación del plan de mejoras; sin embargo, aún solo es de manera formal, no se nota, no se operativiza; no se tiene una instancia que esté monitoreando, implementando como sería como sería una oficina de integridad; falta la interiorización del significado de control interno en funcionarios y servidores. Se cuenta con un sistema disciplinario, pero no funciona adecuadamente, no siempre se sanciona, se suele minimizar las malas conductas. Aunque hay una Secretaría Técnica para la pre calificación y apoyo para el Procedimiento Administrativo Disciplinario, no cuenta con personal calificado, y la carga ha rebasado su capacidad.

VI. RECOMENDACIONES:

Primera: Se recomienda al Gobierno Regional de Apurímac, respecto a la Evaluación de la gestión de políticas públicas de integridad y lucha contra la corrupción en el Gobierno Regional de Apurímac, 2020; procurar la implementación de todas las políticas conforme los lineamientos del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aplicando el modelo de integridad para entidades, actualizar los instrumentos y herramientas de gestión, mejorar y fortalecer el enfoque técnico normativo, y por último incidir en el conocimiento de los aspectos técnico normativos en los funcionarios y servidores.

Segunda: Se sugiere al Gobierno Regional de Apurímac, respecto a la gestión de las políticas públicas de integridad y lucha contra la corrupción en el Gobierno Regional de Apurímac; se incida en las políticas referentes a gestión de información integrada, meritocracia, así como seguir fortaleciendo la gestión de las políticas que ya se vienen aplicando sobre la base de la voluntad expresada por los titulares, funcionarios y servidores, como las herramientas con las que ya se cuenta; organizar el trabajo de mejor manera; implementar más instrumentos de gestión, con mecanismos más efectivos de socialización, de manera que se logre la concientización y el actuar en consecuencia.

Tercera: El Gobierno Regional de Apurímac, respecto a la identificación de acciones frente a conductas de corrupción en el Gobierno Regional de Apurímac; debe planificar de mejor manera las acciones de prevención en lo que se refiere a supervisión, evidenciando un trabajo ordenado y técnico. Incidir en más capacitaciones sobre la aplicación del marco legal, a fin de evitar casos de negligencia por desconocimiento. Implementar mecanismos de selección de personal incidiendo no solo en la experiencia y conocimientos, sino también en la calidad personal, así como los antecedentes negativos, para evitar estos actos, seguir promoviendo la integridad y ética.

Cuarta: Se alienta al Gobierno Regional de Apurímac, respecto al fortalecimiento de la capacidad de prevención del Gobierno Regional de Apurímac frente a actos de corrupción; a seguir reforzando transparencia y acceso a la información pública, procurar transparentar el total de la información. Seguir promoviendo la cultura de integridad y ética; hacer conocer las normas a los funcionarios y servidores al momento que ingresan, y reforzar el conocimiento con capacitaciones promoviendo la participación de otras instituciones para un mayor

conocimiento y sensibilización, motivar a los trabajadores para que reciban bien la información.

Quinta: Se recomienda al Gobierno Regional de Apurímac, respecto a la identificación de los riesgos de corrupción en el Gobierno Regional de Apurímac y cómo se vienen gestionando; establecer mecanismos de recepción de denuncias y procedimiento claros y bien definidos y socializarlos a los funcionarios y servidores; implementar mecanismos para recepción de denuncias en forma virtual en el portal institucional. Incidir en la meritocracia para la selección y designación de personal. Seguir impulsando y fortaleciendo la identificación y gestión de riesgos con un mayor impulso, socializando a los trabajadores las acciones que se vienen desplegando.

Sexta: Se anima al Gobierno Regional de Apurímac, respecto a la capacidad sancionadora del Gobierno Regional de Apurímac frente a los actos de corrupción; a que, se siga incidiendo en la implementación del sistema de control interno pero dándole mayor importancia; se cree una instancia que se responsabilice de la implementación y el monitoreo como puede ser una oficina de integridad; promover el conocimiento e interiorización del significado de control interno en los trabajadores como parte de sus funciones. Fortalecer el sistema disciplinario de la entidad, dotarlo de personal calificado, tomar medidas para revertir atender toda la carga de casos sin atención, de manera que el procedimiento cumpla sus fines y no prescriban las sanciones.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Araneta, F. y Noel Rosa, M. (2020). La problematización de la realidad desde la mirada comunicacional para el diseño y gestión de políticas públicas. *Actas De Periodismo Y Comunicación*, 4(2). <https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/actas/article/view/5827>
- Arellano, D. (2020). *Corruption in Latin América*. Routledge.
- Arenas, S. L. y Alzate, V. D. (2019). Políticas públicas como tecnologías de gubernamentalidad: una propuesta investigativa a partir del estudio de la lucha anticorrupción. *OPERA*, (25), 55-74. <https://doi.org/10.18601/16578651.n25.04>
- Bashankaev, S. (2014). The role of international organizations in the implementation of anti-corruption policy. *Oriental Studies*, 7(3), 169-173. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85092003075&partnerID=40&md5=ce297>
- Nascimento, J. C., Macedo, M. A., Siqueira, J. R. y Rabêlo, A. (2019). Corrupção governamental e difusão do acesso à Internet: evidências globais. *Revista de Administração Pública*, 53(6), 1011-1039. <http://dx.doi.org/10.1590/0034-761220170283>
- Bizquerra, R. (2009). *Metodología de la investigación educativa*. La Muralla.
- Boulanger, W. A. y Castillo, E. J. (2019). *Ley de Transparencia y acceso a la información pública como instrumento de gestión anticorrupción y mejora de la gobernabilidad* [Teis titulada]. Universidad César Vallejo. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/39623>
- Chiroque, C. (2018). Alcances y limitaciones de los mecanismos de coordinación gubernamental en la política anticorrupción: el caso de la Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha contra la Corrupción en Sunat. *Revista De Ciencia Política Y Gobierno*, 4(8), 111-137. <https://doi.org/10.18800/rcpg.201702.005>
- Cockcroft, L. y Wegener, A. C. (2017). *Unmasked Corruption in the West*. I.B. Tauris&Company. Ltd.
- Comisión de Alto Nivel Anticorrupción. (2017). *Política Pública de Integridad y Lucha Contra la Corrupción*. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/388273/Politica-Nacional-de-Integridad-y-Lucha-contra-la-Corrupci%C3%B3n.pdf>
- Congreso de la República. (18 de noviembre de 2002). Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. *Ley N° 27867*. <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2020/07/ley-27867-LP.pdf>
- Contraloría General de la República. (03 de abril de 2018). Reglamento de Infracciones y Sanciones para la determinación de la responsabilidad administrativa funcional derivada de los Informes emitidos por los Órganos del Sistema Nacional de Control. Resolución de Contraloría N° 100-2018-CG. http://dataonline.gacetajuridica.com.pe/resource_gcivil/ElPeruanoGC/05042018/05-04-2018_SE_Res_100-2018-CG.pdf

- Garcia, L.M, y Teodósio, A. (2020). Análise de limites dos sistemas de contabilidade e controle para o enfrentamento do problema da corrupção sistêmica no Brasil: lições dos casos da Suécia e da Itália. *Revista de Administração Pública*, 54(1), 79-98. <https://doi.org/10.1590/0034-761220180115>
- Gobierno Regional de Apurímac. (s.f.). *Información general del Gobierno regional de Apurímac*. Recuperado el 26 de setiembre de 2020 de <http://www.regionapurimac.gob.pe>
- Gomez, R. (2012). Gestión de políticas públicas: aspectos operativos. *Revista Facultad Nacional de Salud Pública*, 30(2), 224. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12023918011>
- Instituto de Democracia y Derechos Humanos, PUPC. (s.f.). *Guía de Denuncias de Actos de Corrupción*. <https://idehpucp.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2012/07/DOSSIER1.pdf>
- Kajsiu, B., y Restrepo, A. M. (2020). La dimensión ideológica de los discursos anticorrupción en Colombia y Ecuador, 2002-2017. *Colombia Internacional*, (101), 187-218. <http://dx.doi.org/10.7440/colombiaint101.2020.07>
- Méndez, C. (2020). *Metodología de la investigación: Diseño y desarrollo del proceso de investigación en ciencias empresariales*. <https://www.alfaomegacloud.com/reader/metodologia-de-la-investigacion-1598307637?location=120>
- Monsivais, A. (2019). Innovación institucional para la rendición de cuentas: el Sistema Nacional Anticorrupción en México. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, (65), 51-69. <http://dx.doi.org/10.17141/iconos.65.2019.3793>
- Nash, C. (2018). Derechos Humanos y Corrupción. Un enfoque multidimensional. *Estudios de Derecho*, 75(166), 138-162. <https://doi.org/10.17533/udea.esde.v75n166a07>
- Pajuelo, M. F. (2018). Estudio de las buenas prácticas de promoción del Código de Ética, de Transparencia y Gestión de Intereses en la Función Pública en la Mancomunidad Municipal de Lima Norte [Teis titulada]. *Universidad César Vallejo*. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/16165>
- Pérez, G. (2018). El Sistema Nacional Anticorrupción como política pública para reconfigurar al Estado de derecho. *Espacios Públicos*, 21(52). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=676/67658492004>
- Picón, C. J., Ramos, J. L., Almanza, C., y Ramos, J. L. (15 de may de 2020). Efeito conjunto da democracia e da liberdade econômica sobre a corrupção. *Revista de Administração Pública*, 54(2). <https://doi.org/10.1590/0034-761220190165>
- Poder Ejecutivo. (25 de abril de 2018). Decreto Legislativo 044-2018-PCM. Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-el-plan-nacional-de-integridad-y-decreto-supremo-n-044-2018-pcm-1641357-2/>

- Portillo, R., Heredia, C. A., Marín, L. A., y Vasquez, Y. (2015). La corrupción desde una mente joven: un enfoque diferente [Teis titulada]. *Universidad San Martín de Porres*. <https://hdl.handle.net/20.500.12727/1490>
- Pulido, J., y Rubert, D. (2020). Corrupción en la democracia española. Una aproximación desde los aspectos criminales y políticos. *URVIO*, (26). <http://dx.doi.org/10.17141/urvio.26.2020.4131>
- Rada, D. M. (2007). El Rigor en la Investigación Cualitativa: Técnicas de Análisis, Credibilidad, Transferibilidad y Confirmabilidad. *Revista Venezolana de Investigación*, 7(1). http://revistas.upel.digital/index.php/sinopsis_educativa/article/view/3539
- Ramos, M., y Álvarez, F. J. (2019). El control de la corrupción en América Latina: agenda política, judicialización e internacionalización de la lucha contra la corrupción. *Fundación Carolina*, 11 (2), 17-26. <https://doi.org/10.33960/issn-e.1885-9119.DT11>
- Real Academia Española. (2019). *RAE Diccionario de la Real Academia Española*. <https://dle.rae.es>
- Reguant, M. y Torrado, M. (2016). El método Delphi. *REIRE, Revista d'Innovació i Recerca en Educació*, 7(1), 87-102. <https://doi.org/10.1344/reire2016.9.1916>
- Rothstein, B. y Varrach, A. (2017). *Making Sense of Corruption*. Cambridge University Press.
- Sáenz, K. y Tamez, G. (2015). *Métodos y técnicas cualitativas y cuantitativas aplicables a la investigación en ciencias sociales*. <https://latam.tirantonline.com/cloudLibrary/ebook/show/9788416062331#ulNotainformativaTitle>
- Silva, D. C. (2017). Análisis del proceso de formulación participativa de la política pública de transparencia, integridad y no tolerancia con la corrupción en Bogotá [Tesis titulada]. *Universidad Externado de Colombia*. <https://bdigital.uexternado.edu.co/handle/001/780>
- Transparencia Internacional. (2000). *Definir la corrupción*. Sourcebook en Español, el libro de consulta 2000. <https://www.tm.org.mx/wp-content/uploads/2012/08/sourcebook-1-7.pdf>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de Categorización

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN		
<p>TÍTULO: Evaluación de la gestión de políticas públicas de integridad y lucha contra la corrupción en el Gobierno Regional de Apurímac, 2020.</p> <p>AUTOR: Lenka Katiusha Marquina Aléndez</p>		
PROBLEMA	OBJETIVOS	CATEGORÍAS / SUBCATEGORÍAS
<p>Problema principal:</p> <p>¿Cómo es la gestión de políticas públicas en el Gobierno Regional de Apurímac, 2020?</p> <p>Problemas secundarios:</p> <p>¿Cómo se viene gestionando las políticas públicas de integridad y lucha contra la corrupción en el Gobierno Regional de Apurímac?</p> <p>¿Cuáles son las acciones frente a conductas de corrupción en el Gobierno Regional de Apurímac?</p> <p>¿Cómo se ha fortalecido la capacidad de prevención del Gobierno Regional de Apurímac frente a actos de corrupción?</p> <p>¿Se tiene identificado los riesgos de corrupción en el Gobierno Regional de Apurímac y cómo se vienen gestionando?</p> <p>¿Cuál es la capacidad sancionadora del Gobierno Regional de Apurímac frente a los actos de corrupción?</p>	<p>Objetivo general:</p> <p>Evaluar la gestión de políticas públicas en el Gobierno Regional de Apurímac, 2020.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>Conocer la gestión de las políticas públicas de integridad y lucha contra la corrupción en el Gobierno Regional de Apurímac</p> <p>Identificar las acciones frente a conductas de corrupción en el Gobierno Regional de Apurímac</p> <p>Conocer el fortalecimiento de la capacidad de prevención del Gobierno Regional de Apurímac frente a actos de corrupción</p> <p>Conocer si se ha identificado los riesgos de corrupción en el Gobierno Regional de Apurímac y cómo se vienen gestionando</p> <p>Conocer la capacidad sancionadora del Gobierno Regional de Apurímac frente a los actos de corrupción</p>	<p>Categoría: Prevención</p> <p>Subcategorías</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Transparencia y acceso a la información ✓ Gestión de información integrada ✓ Cultura de integridad y ética pública ✓ Gestión de conflictos de interés ✓ Gestión de denuncias de actos de corrupción ✓ Meritocracia ✓ Integridad en las Contrataciones ✓ Gestión de riesgos <p>Categoría: Sanciones</p> <p>Subcategorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Sistema Disciplinario ✓ Sistemas de control

Anexo 2: Esquema de guía de entrevista semiestructurada según objetivos de la investigación

Problema específico	Objetivos específicos	Guía de entrevista semiestructurada
¿Cómo se viene gestionando las políticas públicas de integridad y lucha contra la corrupción en el Gobierno Regional de Apurímac?	Conocer la gestión de las políticas públicas de integridad y lucha contra la corrupción en el Gobierno Regional de Apurímac	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué políticas públicas de integridad y lucha contra la corrupción se aplican en el Gobierno Regional de Apurímac? 2. ¿Qué lineamientos del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, se ha implementado Gobiernos Regionales? 3. ¿Cómo se viene implementando el modelo de integridad para Entidades Públicas en el Gobierno Regional de Apurímac? 4. ¿Cómo calificaría la gestión de políticas públicas anticorrupción en el Gobierno Regional de Apurímac? 5. ¿Cuáles son las fortalezas y debilidades de la gestión de políticas públicas internas de integridad y lucha contra la corrupción en el Gobierno Regional de Apurímac? 6. ¿El Gobierno Regional de Apurímac cuenta con instrumentos de gestión de políticas públicas internas de integridad y lucha contra la corrupción? Y ¿cómo se socializa a los funcionarios y servidores?
¿Cuáles son las acciones frente a conductas de corrupción en el Gobierno Regional de Apurímac?	Identificar las acciones frente a conductas de corrupción en el Gobierno Regional de Apurímac	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué acciones de prevención frente a la corrupción ha establecido el Gobierno Regional de Apurímac? 2. ¿Qué acciones de sanción frente a actos de corrupción ha establecido el Gobierno Regional de Apurímac? 3. En el Gobierno Regional de Apurímac se tiene casos de corrupción en investigación a nivel administrativo y penal ¿Cuáles cree usted que son las causas?
¿Cómo se ha fortalecido la capacidad de prevención del Gobierno Regional de Apurímac frente a actos de corrupción?	Conocer el fortalecimiento de la capacidad de prevención del Gobierno Regional de Apurímac frente a actos de corrupción	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cómo garantiza el Gobierno Regional de Apurímac la transparencia y acceso a la información pública? 2. ¿De qué manera el Gobierno Regional de Apurímac promueve una cultura de integridad y ética en sus funcionarios y servidores?
¿Se tiene identificado los riesgos de corrupción en el Gobierno Regional de Apurímac y cómo se vienen gestionando?	Conocer si se ha identificado los riesgos de corrupción en el Gobierno Regional de Apurímac y cómo se vienen gestionando	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿funciona adecuadamente el sistema de gestión de denuncias de actos de corrupción en el Gobierno Regional de Apurímac? ¿Por qué? 2. ¿Cree usted que los funcionarios y servidores del Gobierno Regional de Apurímac son seleccionados en función de su meritocracia? 3. ¿Cómo es la gestión de riesgos de casos de corrupción en el Gobierno Regional de Apurímac?
¿Cuál es la capacidad sancionadora del Gobierno Regional de Apurímac frente a los actos de corrupción?	Conocer la capacidad sancionadora del Gobierno Regional de Apurímac frente a los actos de corrupción	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Funciona adecuadamente el sistema de control interno en Gobierno Regional de Apurímac? ¿Por qué? 2. ¿Funciona adecuadamente el sistema disciplinario del Gobierno Regional de Apurímac? ¿Por qué?

Anexo 3: Guía de entrevista

GUÍA DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA

GUÍA DE ENTREVISTA

Agradecemos su colaboración. La presente entrevista tiene fines académicos, nuestro objetivo es la evaluación de la gestión de políticas públicas de integridad y lucha contra la corrupción en el Gobierno Regional de Apurímac, 2020. A continuación, le haremos preguntas abiertas que deberá responder con honestidad. Recuerde que su respuesta ayudará identificar problemas en la gestión y las posibles soluciones, permitiéndonos mejorarla y fortalecerla.

1. ¿Qué políticas públicas de integridad y lucha contra la corrupción se aplican en el Gobierno Regional de Apurímac?
2. ¿Qué lineamientos del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, se ha implementado en el Gobierno Regional de Apurímac?
3. ¿Cómo se viene implementando el modelo de integridad para Entidades Públicas en el Gobierno Regional de Apurímac?
4. ¿Cómo calificaría la gestión de políticas públicas anticorrupción en el Gobierno Regional de Apurímac?
5. ¿Cuáles son las fortalezas y debilidades de la gestión de políticas públicas internas de integridad y lucha contra la corrupción en el Gobierno Regional de Apurímac?
6. ¿El Gobierno Regional de Apurímac cuenta con instrumentos de gestión de políticas públicas internas de integridad y lucha contra la corrupción? Y ¿cómo se socializa a los funcionarios y servidores?
7. ¿Qué acciones de prevención frente a la corrupción ha establecido el Gobierno Regional de Apurímac?
8. ¿Qué acciones de sanción frente a actos de corrupción ha establecido el Gobierno Regional de Apurímac?

9. En el Gobierno Regional de Apurímac se tiene casos de corrupción en investigación a nivel administrativo y penal ¿Cuáles cree usted que son las causas?
10. ¿Cómo garantiza el Gobierno Regional de Apurímac la transparencia y acceso a la información pública?
11. ¿De qué manera el Gobierno Regional de Apurímac promueve una cultura de integridad y ética en sus funcionarios y servidores?
12. ¿funciona adecuadamente el sistema de gestión de denuncias de actos de corrupción en el Gobierno Regional de Apurímac? ¿Por qué?
13. ¿Cree usted que los funcionarios y servidores del Gobierno Regional de Apurímac son seleccionados en función de su meritocracia?
14. ¿Cómo es la gestión de riesgos de casos de corrupción en el Gobierno Regional de Apurímac?
15. ¿Funciona adecuadamente el sistema de control interno en Gobierno Regional de Apurímac? ¿Por qué?
16. ¿Funciona adecuadamente el sistema disciplinario del Gobierno Regional de Apurímac? ¿Por qué?

Anexo 4: Consentimiento

CONSENTIMIENTO PARA PARTICIPAR EN LA INVESTIGACIÓN ESTE FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO SE CONSERVARÁ DURANTE UN PERÍODO DE SEIS AÑOS

Título del proyecto: “Evaluación de la gestión de políticas públicas de integridad y lucha contra la corrupción en el Gobierno Regional de Apurímac, 2020”

Investigadora: Lenka Katiusha Marquina Aléndez

He recibido y he entendido una explicación de este proyecto de investigación. He tenido la oportunidad de hacer preguntas sobre el proyecto y obtener respuestas. Sé que mi participación en este proyecto es totalmente voluntaria.

Entiendo que puedo retirarme de la entrevista en cualquier momento y que no estoy obligado a responder a ninguna pregunta en particular. También entiendo que puedo retirar toda o parte de la información que proporcione en cualquier momento hasta [insértese la fecha de 1 mes a partir de la fecha de la entrevista] sin dar una razón.

- Acepto participar en esta investigación
- Acepto que la entrevista será grabada en audio
- Estoy de acuerdo en que Lenka Katiusha Marquina Aléndez puede guardar el material de la entrevista para su uso en futuras investigaciones y publicaciones que no estén estrictamente dentro del alcance del proyecto actual
- Estoy de acuerdo en que mi entrevista pueda ser transcrita por la investigadora u otra persona designada para ello

Firma:

Nombre completo:

DNI:

Cargo:
.....

Institución: Gobierno regional de Apurímac

Fecha:dedel 2020

Anexo 5: Matriz de triangulación

MATRIZ DE TRIANGULACIÓN

Bach. Lenka Katiusha Marquina Aléndez

Título: Evaluación de la gestión de políticas públicas de integridad y lucha contra la corrupción en el Gobierno Regional de Apurímac, en el año 2020.

ENTREVISTA DIRIGIDA A FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

PREGUNTA	E1	E2	E3	CONVERGENCIAS DIVERGENCIAS	y NORMATIVA	INTERPRETACIÓN
Objetivo general:						
Evaluar la gestión de políticas públicas e de integridad y lucha contra la corrupción en el Gobierno Regional de Apurímac, en el año 2020.						
Objetivo específico 1						
Conocer la gestión de las políticas públicas de integridad y lucha contra la corrupción en el Gobierno Regional de Apurímac						
1.¿Qué políticas públicas de integridad y lucha contra la corrupción se aplican en el Gobierno	-Trasparentar el acceso a la información, -Hemos elaborado el código de ética del funcionario público a nivel del Gobierno Regional,	-Transparencia e información a través de las audiencias públicas de rendición de cuentas que se hace a la población en general, -Implementar las directivas de ética que todo	-El control, donde se identifica responsabilidades sobre los que el titular de la entidad puede iniciar las acciones legales correspondientes.	-Transparencia y acceso a la información a través de las audiencias públicas de rendición de cuentas que se hace a la población en general, -El código de ética del funcionario público a nivel del Gobierno Regional,	-Transparencia y acceso a la información, -Gestión de información integrada, -Cultura de integridad y ética pública, -Gestión de conflictos de interés,	En el Gobierno Regional de Apurímac, se aplican la mayoría de políticas públicas de integridad y lucha contra la corrupción, sin embargo, como lo

Regional de Apurímac?	<ul style="list-style-type: none"> -Implementar el sistema de control interno, -La rendición de cuentas que hace el titular ante la contraloría, -Las rendiciones de cuentas hacia la población, -Declaración jurada de bienes y rentas de trabajadores. 	<p>funcionario y servidor debe cumplir dentro de la administración pública,</p> <ul style="list-style-type: none"> -Acceso a la libre participación y competencias dentro de las licitaciones públicas, -Hay falencias en algunos procedimientos. 		<ul style="list-style-type: none"> -Implementar el sistema de control interno, -Declaración jurada de bienes y rentas de trabajadores, -Acceso a la libre participación y competencias dentro de las licitaciones públicas, -El control, donde se identifica responsabilidades sobre los que el titular de la entidad puede iniciar las acciones legales correspondientes, -Hay falencias en algunos procedimientos. 	<ul style="list-style-type: none"> -Gestión de denuncias de actos de corrupción, -Meritocracia, -Integridad en las Contrataciones, -Gestión de riesgos, -Sistema Disciplinario, -Sistemas de control. 	<p>reconoce el entrevistado E2, todavía hay falencias; desde nuestro punto de vista falta incidir en la gestión de información integrada, meritocracia, y fortalecer incidencia en las políticas que ya se aplican.</p>
2.¿Qué lineamientos del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, se ha implementado Gobiernos Regionales?	<ul style="list-style-type: none"> -Se ha avanzado un poco más en el tema de la capacidad sancionadora, -la prevención, -Se ha tratado de transparentar toda la información, -La gestión de riesgos (mapeo de procesos, gestión de recurso humano, contrataciones, -En el tema de las sanciones, se tienen un secretario técnico que hace los procesos administrativos sancionadores, y a la procuraduría. 	<p>-El Sistema de Control Interno es el que se está implementando.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Actividades de control. -Fortalecimiento de la transparencia. 	<ul style="list-style-type: none"> -Capacidad sancionadora, -la prevención, -Transparentar toda la información, -El Sistema de Control Interno es el que se está implementando, -Actividades de control. 	<ul style="list-style-type: none"> -Transparencia y acceso a la información, -Gestión de información integrada, -Cultura de integridad y ética pública, -Gestión de conflictos de interés, -Gestión de denuncias de actos de corrupción, -Meritocracia, -Integridad en las Contrataciones, -Gestión de riesgos. -Sistema Disciplinario. -Sistemas de control. 	<p>En el Gobierno Regional de Apurímac, hay avance en la implementación de los lineamientos del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, que tienen relación con las políticas públicas de integridad y lucha contra la corrupción; se vuelve a apreciar que aún falta seguir reforzando la implementación, y las respuestas de los entrevistados</p>

						evidencias cierto desconocimiento desde el aspecto técnico del mismo, sin embargo, tienen idea de los conceptos.
3.¿Cómo se viene implementando el modelo de integridad para Entidades Públicas en el Gobierno Regional de Apurímac?	-Es la primera vez que escucho el concepto.	-El presupuesto participativo, -La implementación de las directivas de ética, -Directivas del gasto público que rigen el Sistema Nacional de presupuesto, -Directivas para tener mejores accesos a los procesos de licitación, -Generar los espacios de participación ciudadana, -Las capacitaciones a los funcionarios y servidores.	-La transparencia desde los sistemas informáticos, (se publica por ejemplo las resoluciones de designación de los funcionarios).	-El presupuesto participativo -La implementación de las directivas de ética, -Directivas del gasto público que rigen el Sistema Nacional de presupuesto, -Directivas para tener mejores accesos a los procesos de licitación, -Generar los espacios de participación ciudadana, -Las capacitaciones a los funcionarios y servidores, -La transparencia desde los sistemas informáticos, (se publica por ejemplo las resoluciones de designación de los funcionarios), -Es la primera vez que escucho el concepto.	Contiene lineamientos basados en políticas públicas de integridad y lucha contra la corrupción, se encuentra dentro del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, y es de obligatorio cumplimiento para las Instituciones Públicas.	Se puede inferir que, si bien en el Gobierno Regional de Apurímac se viene aplicando la mayoría de políticas públicas de integridad y lucha contra la corrupción, se efectúa de forma desorganizada, ello se evidencia que, aunque el Plan Nacional ha establecido el modelo de integridad, este no se aplica, y en algunos casos se desconoce su existencia por los funcionarios, como ocurre con el entrevistado E1.
4.¿Cómo calificaría la gestión de políticas públicas anticorrupción en el Gobierno	-Estamos en proceso, estamos implementando, por ejemplo, el tema de la identificación y prevención de riesgos, la transparencia del acceso a la información, la	-Creo que todavía estamos en un nivel de medio arriba, si hacemos una calificación del 1 al 10, no hemos llegado al 10 estamos en proceso y como funcionarios somos	-Todavía necesita seguir avanzando, implementar mayores mecanismos, -Normativamente no avanza mucho, se tienen proyectos para modificar los instrumentos de	-Estamos en proceso, estamos implementando, -Creo que todavía estamos en un nivel de medio arriba, si hacemos una calificación del 1 al 10, no hemos llegado al 10 estamos en proceso		Por consenso, según los entrevistados, la gestión de políticas públicas anticorrupción en el Gobierno Regional de Apurímac, aún se

Regional de Apurímac?	implementación del sistema de control interno.	conscientes que aún nos falta.	gestión, herramientas, pero no se concluye, el enfoque técnico normativo para regular está todavía iniciando.	-Todavía necesita seguir avanzando, implementar mayores mecanismos, -Normativamente no avanza mucho, el enfoque técnico normativo para regular está todavía iniciando.		encuentra en proceso, requiere seguir implementando mayores mecanismos, actualizar los instrumentos y herramientas de gestión, mejorar y fortalecer el enfoque técnico normativo.
5.¿Cuáles son las fortalezas y debilidades de la gestión de políticas públicas internas de integridad y lucha contra la corrupción en el Gobierno Regional de Apurímac?	<p>Fortalezas:</p> <p>los exámenes de auditoría del Órgano de Control Institucional,</p> <p>-La elaboración de instrumentos complementarios, directivas, directivas de ejecución de obras, de supervisión, de liquidación, de contrataciones menores a ocho UITs.</p> <p>Debilidades:</p> <p>-La alta rotación de personal, sobre todo en los cargos directivos y gerenciales,</p> <p>-La gestión de la contratación y los recursos humanos, a pesar que el Estado ha dispuesto que existe un cuerpo de</p>	<p>Fortalezas:</p> <p>-Tenemos funcionarios y servidores con mucha voluntad de hacer su trabajo.</p> <p>Debilidades:</p> <p>-Falta todavía un apoyo que vendría a ser las capacitaciones constantes, las actualizaciones de normas, y personal técnico con experiencia en el tema.</p>	<p>-Fortalezas:</p> <p>-La voluntad política de los titulares.</p> <p>-Debilidades:</p> <p>-Los titulares o gobernantes van a entrar, con predisposición, después la voluntad la van perdiendo,</p> <p>-En la estructura de la entidad muchas veces no está considerado un Órgano de Control Institucional, lo que necesita voluntad política y presupuesto, y no hay personal que cumpla el perfil para ocupar plazas de jefes.</p>	<p>Fortalezas:</p> <p>los exámenes de auditoría del Órgano de Control Institucional,</p> <p>-La elaboración de instrumentos complementarios, directivas,</p> <p>-Tenemos funcionarios y servidores con mucha voluntad de hacer su trabajo,</p> <p>-La voluntad política de los titulares.</p> <p>Debilidades:</p> <p>-La alta rotación de personal, sobre todo en los cargos directivos y gerenciales,</p> <p>-La gestión de la contratación y los recursos humanos,</p> <p>-Falta capacitaciones constantes, las actualizaciones de normas, y personal técnico con experiencia en el tema,</p>		<p>Se identifica como fortalezas la voluntad política de los titulares y la voluntad de querer trabajar de los funcionarios y servidores, además los exámenes de auditoría del Órgano de Control Institucional, los instrumentos complementarios como directivas; que evidencia que hay voluntad e instrumentos para trabajar, sobre esta base de debe fortalecer la gestión.</p> <p>Se identifica como debilidades la alta rotación de personal, la falta de meritocracia</p>

	gerentes públicos a través de servir, las autoridades quieren trabajar con gente de su entorno de su confianza, responde más a un criterio político que técnico.			-Los titulares van perdiendo la voluntad, -falta de Órganos de Control Institucional.		sobre la que prima lo político, falta de capacitaciones, actualización de normas, más órganos de control institucional, se entiende en las unidades ejecutoras ya que se cuenta con uno en la sede principal.
6.¿El Gobierno Regional de Apurímac cuenta con instrumentos de gestión de políticas públicas internas de integridad y lucha contra la corrupción? Y ¿cómo se socializa a los funcionarios y servidores?	-Reglamento interno de trabajo del personal, -El código de ética del servidor público, -Para la socialización se les hace una inducción, mediante charlas y reuniones, -Para aprobar cualquier instrumento de gestión siempre se les hace participar a los sindicatos, como aliados, -al personal permanente si se les capacita ya conocen un poco, pero por un tema de disponibilidad de recursos presupuestales, el personal que se capta de frente entra a hacer y no sabemos si tiene las condiciones, las	-Estamos en proceso de implementar, -Estamos impulsando el control interno, las directivas, temas de gasto público, -El fortalecimiento de capacidades y aplicación de los principios de ética de la función pública, -Si se está dando la socialización, pero no llega al funcionario o servidor como debería de llegar, al no ser charla o capacitación presencial, sino virtual.	-El Reglamento interno de trabajo, -Normas específicas para cada área, por ejemplo, contrataciones tiene sus propios lineamientos o directivas, igual para la ejecución de obras por administración directa, -No tenemos código de ética exclusivo, -para la socialización no hay un canal informativo como una revista en la que nos digan cómo debe ser esto, está faltando el tema de la sensibilización en cuanto a la lucha contra la corrupción.	-Reglamento interno de trabajo del personal, -El código de ética del servidor público, -Estamos impulsando el control interno, las directivas, temas de gasto público, -Normas específicas para cada área, por ejemplo, contrataciones tiene sus propios lineamientos o directivas, igual para la ejecución de obras por administración directa, -Para la socialización se les hace una inducción, mediante charlas y reuniones Si se está dando la socialización, pero no llega al funcionario o servidor como debería de llegar		El Gobierno Regional de Apurímac cuenta con instrumentos de gestión que de una u otra forma tienen relación con la gestión de políticas públicas internas de integridad y lucha contra la corrupción; sin embargo, se podría implementar más instrumentos. Respecto de la socialización, se requiere mecanismos más efectivos, que lleguen al servidor público de manera que se le concientice y actúe en consecuencia.

	cualidades, si cumple el perfil o no, entonces ahí si hay una debilidad.			-Para aprobar cualquier instrumento de gestión siempre se les hace participar a los sindicatos, como aliados para la socialización no hay un canal informativo como una revista, está faltando el tema de la sensibilización en cuanto a la lucha contra la corrupción, -al personal permanente si se les capacita, al personal que se capta de frente no.		
--	--	--	--	---	--	--

Objetivo específico 2

Identificar las acciones frente a conductas de corrupción en el Gobierno Regional de Apurímac.

7. ¿Qué acciones de prevención frente a la corrupción ha establecido el Gobierno Regional de Apurímac?	-Siempre hemos promovido el tema de la participación ciudadana, que sean ellos parte del proceso de fiscalización, -A parte que lo realiza el Consejo Regional, se hace acciones de supervisión, -Hay una debilidad, porque se debe planificar, a veces cada uno hace lo que le corresponde es su espacio.	-Básicamente que los funcionarios y servidores se rijan al cumplimiento de la ética de la función pública, que apliquen el principio de neutralidad y transparencia.	-Se trata en realidad de evitar todo tipo de errores y supuestamente negligencias o cosas de ese tipo, sin embargo, siempre se da, o se siempre va a escapar algo que está mal, -Como prevención definitivamente no noto que haya una política de prevenir,	-la promoción de la participación ciudadana, como fiscalización, -Acciones de supervisión, -El cumplimiento de la ética de la función pública, el principio de neutralidad y transparencia, -Se trata en realidad de evitar errores y negligencias, sin embargo, siempre se da, -Como prevención definitivamente no noto que haya una política de prevenir, -Falta planificar mejor la supervisión.	-Transparencia y acceso a la información, -Gestión de información integrada, -Cultura de integridad y ética pública, -Gestión de conflictos de interés, -Gestión de denuncias de actos de corrupción, -Meritocracia, -Integridad en las Contrataciones, -Gestión de riesgos.	El Gobierno Regional de Apurímac, viene efectuando algunas acciones concretas en cuanto a la prevención frente a la corrupción, sin embargo, todavía hay falencias, se requiere mayor planificación, y evidenciar un trabajo ordenado y técnico.
--	--	--	--	--	---	--

<p>8. ¿Qué acciones de sanción frente a actos de corrupción ha establecido el Gobierno Regional de Apurímac?</p>	<p>-Primeramente, se tiene que derivar a la secretaría técnica para que inicie el proceso administrativo sancionador, -Si fuera algo más grave la procuraduría actuaria, intuyo que actúa de oficio para denunciar.</p>	<p>-Tenemos una Secretaría Técnica que está a cargo de los procesos administrativos disciplinarios, -Contamos con una Procuraduría Pública Regional.</p>	<p>_Los que la entidad inicia, qué son por incumplimiento normativo o vulneraciones normativas interna los va a llevar al procedimiento administrativo disciplinario, -Las que vienen del Órgano de Control Institucional a través del Sistema Nacional de Control, que va a solicitar la determinación de responsabilidades sean de tipo penal civil o administrativa.</p>	<p>-La que realiza la secretaría técnica como proceso administrativo sancionador, -Las que realiza la procuraduría, de oficio para denunciar, -Los que la entidad inicia, qué son por incumplimiento normativo o vulneraciones normativas interna los va a llevar al procedimiento administrativo disciplinario, -Las que vienen del Órgano de Control Institucional que determina de responsabilidades de tipo penal civil o administrativa.</p>	<p>-Sistema Disciplinario, -Sistemas de control.</p>	<p>Se puede inferir que, respecto de las acciones de sanción frente a actos de corrupción, en el Gobierno Regional de Apurímac se tiene más o menos bien organizado e implementado tanto el sistema de control mediante el Órgano de Control Institucional, como el sistema disciplinario mediante Secretaría Técnica y Procuraduría.</p>
<p>9. En el Gobierno Regional de Apurímac se tiene casos de corrupción en investigación a nivel administrativo y penal ¿Cuáles cree usted que son las causas?</p>	<p>-La mala aplicación e interpretación del marco legal, -Si alguien quiere realizar este tipo de acción ve que hay un incentivo pecuniario monetario.</p>	<p>-Las percepciones son equivocadas respecto de algunos casos que no son actos de corrupción en realidad, -La conducta de algunos funcionarios que de repente no podríamos calificar como dolosa, pero si negligente, -La falta de capacitación, -La falta de conocimiento.</p>	<p>-La causa en los temas civiles va a ser una negligencia, -Mayormente identificamos una situación dolosa, entonces eso implica definitivamente la comisión de hechos o ilícitos penales y eso siempre es con un aprovechamiento, sabemos cómo funciona o cómo es el estándar del comportamiento de nuestra sociedad.</p>	<p>-La mala aplicación e interpretación del marco legal, -La causa en los temas es una negligencia, -La falta de capacitación, -La falta de conocimiento, -Hay un incentivo pecuniario. -Mayormente identificamos una situación dolosa, siempre es con un aprovechamiento, debido al estándar del comportamiento de nuestra sociedad, -La conducta de algunos funcionarios, no dolosa, pero si negligente,</p>		<p>Se infiere como causas de para la existencia de actos de corrupción en el Gobierno Regional de Apurímac, principalmente a la mala aplicación del marco legal, falta de capacitación por tanto de conocimientos, lo que se relaciona con actos por negligencia; sin embargo se tiene actos con dolo, esto es intencionalidad de realizarlo, que se</p>

				-Percepciones equivocadas respecto de algunos casos que no son actos de corrupción en realidad.		condice con la afirmación de dos de los entrevistados que señalan que hay un incentivo, hay aprovechamiento, y que es parte del comportamiento de algunas personas, esto linda con la falta de integridad y ética.
--	--	--	--	---	--	--

Objetivo específico 3

Conocer el fortalecimiento de la capacidad de prevención del Gobierno Regional de Apurímac frente a actos de corrupción

10. ¿Cómo garantiza el Gobierno Regional de Apurímac la transparencia y acceso a la información pública?	-La actualización periódica del portal de transparencia, para lo que se está avanzando en elaborar una guía, se cuenta con dos portales, uno es un portal de transparencia que es de la institución y el otro es el portal transparencia estándar que la OCI, -Las rendiciones de cuentas.	-Tenemos una plataforma de transparencia en la página web del Gobierno Regional, -Atendemos la petición de los ciudadanos cuando se nos requiere, -Las audiencias públicas de rendición de cuentas a la población que se hacen que son dos veces al año.	La única forma en este momento es el portal de transparencia, -Puede ser la radio, o la televisión, pero solamente para hacer de repente comunicaciones muy breves y determinadas, -Todavía se requiere muchísima más, seguir implementando, no todo lo que hace o genera la entidad se está publicado.	-La actualización periódica del portal de transparencia, elaboración de una guía, se cuenta con dos portales, el portal de transparencia institucional y el portal transparencia estándar que la Oficina de Control Institucional, -Las audiencias públicas de rendiciones de cuentas, -Atención de peticiones de los ciudadanos, -Radio, o la televisión, pero solamente para hacer comunicaciones muy breves y determinadas, -Todavía se requiere muchísima más, seguir implementando, no todo lo que		Se infiere que el Gobierno Regional de Apurímac, de alguna forma ha avanzado bastante en garantizar la transparencia y acceso a la información pública, cuenta con mecanismos al alcance de todo ciudadano, sean informáticos o presenciales; sin embargo, se puede notar también como señala el entrevistado E3, que aún se requiere seguir implementado, y que falta cumplir con publicar la
--	---	--	---	---	--	--

				hace o genera la entidad se está publicado.		información totalmente.
11. ¿De qué manera el Gobierno Regional de Apurímac promueve una cultura de integridad y ética en sus funcionarios y servidores?	<p>-Hemos ya aprobado un Código de Comportamiento del Servidor Público,</p> <p>-A la fecha hemos también hecho aprobar el Código de Ética para los servidores del pliego del Gobierno Regional de Apurímac,</p> <p>-Ya está normado como instrumento de gestión,</p> <p>-Se sensibiliza a los trabajadores, en la entrada se da de conocimiento mediante afiches, se va a poner un banner gigante.</p>	<p>-A través de los instrumentos de gestión que tenemos,</p> <p>-A través del Gobernador muchas veces se impulsa el actuar correcto del funcionario, el actuar dentro del marco de la norma,</p> <p>-Generar espacios de sensibilización,</p> <p>-Tenemos una debilidad, porque como entidad creo que al inicio de una gestión nos deberían de entregar todos los documentos normativos, o nos deberían de hacer una evaluación respecto de si tienes o no conocimiento de los documentos al menos generales que son del Código de ética de la función pública, entregar en forma físicamente no hay esa acción.</p>	<p>-No he notado definitivamente que haya un cambio significativo,</p> <p>-Se podría promover participación de Defensoría, Ministerio de Justicia para explicar cómo funciona el sistema de justicia, en qué consisten los delitos de corrupción de funcionarios, pero eso también implica inversión de alguna forma y eso es lo que menos tienen,</p> <p>-Realmente hay información valiosa que transmitir, pero no siempre es bien recibido por los propios servidores.</p>	<p>-Código de Comportamiento del Servidor Público,</p> <p>-Código de Ética para los servidores del pliego del Gobierno Regional de Apurímac,</p> <p>-Se ha normado como instrumento de gestión,</p> <p>-A través de los instrumentos de gestión que tenemos,</p> <p>-Se sensibiliza a los trabajadores, mediante afiches, banner,</p> <p>-El Gobernador impulsa el actuar correcto y dentro del marco de la norma del funcionario,</p> <p>-No se entrega los documentos normativos a los trabajadores en forma física, no se evalúa respecto del conocimiento al menos del Código de ética de la función pública,</p> <p>-No se nota un cambio significativo,</p> <p>-Se podría promover participación de Defensoría, Ministerio de Justicia para</p>		<p>Se infiere que el Gobierno Regional de Apurímac trata de promover una cultura de integridad y ética en sus funcionarios y servidores, principalmente a través de instrumentos de gestión como el Código de Comportamiento del Servidor Público y el Código de Ética, así mismo se les sensibiliza en el tema; sin embargo, hay todavía situaciones que superar, como es que no se entra las normas a los funcionarios y servidores para su conocimiento preferentemente en forma física o podría ser virtual, no se promueve la</p>

				<p>explicar sobre el sistema de justicia, los delitos de corrupción de funcionarios, no hay presupuesto,</p> <p>-la información no siempre es bien recibido por los propios servidores.</p>		<p>participación de otras instituciones para un mayor conocimiento y sensibilización, falta motivación en los trabajadores, que hace que no reciban bien la información.</p>
--	--	--	--	---	--	--

Objetivo específico 4

Conocer si se ha identificado los riesgos de corrupción en el Gobierno Regional de Apurímac y cómo se vienen gestionando

<p>12. ¿funciona adecuadamente el sistema de gestión de denuncias de actos de corrupción en el Gobierno Regional de Apurímac? ¿Por qué?</p>	<p>-Deben tener algún tipo de mecanismo para gestionar este tipo de denuncias,</p> <p>-Pienso que un ciudadano común y corriente lo puede presentar por mesa de partes, llega y lo derivan a la instancia, pero de ahí cual es el conducto cuál es el procedimiento que sigan no está implementado,</p> <p>-Imagino que que Procuraduría tiene ya un mecanismo de cómo hacer frente a estos actos, estas denuncias de corrupción,</p> <p>-En el portal institucional no hay un acceso para recibir denuncias, de repente sería una</p>	<p>-Creo que estamos en un promedio considerable en la atención a esos temas, porque a la comunicación que exista de cualquier acto de corrupción se toma las acciones correctivas y preventivas en forma inmediata,</p> <p>-Muchas veces no hay una comunicación oficial de la ciudadanía lamentablemente, pero si lo hacen a través de medios de comunicación, y se disponen acciones preventivas y correctivas a las áreas involucradas en la noticia,</p> <p>-El otro sistema a través del cual se nos pone en conocimiento de estos</p>	<p>-La primera la que hace la propia entidad,</p> <p>-En otro la Oficina de Control Institucional,</p> <p>-Hay otras instancias, si es un tema laboral se irán seguramente a otras instituciones, si es un tema de contrataciones igual recurrirán al OSCE, entonces de todas formas tienen garantizado, todavía otra posibilidad, no solamente se limita acá a la entidad el pronunciamiento final.</p>	<p>-Estamos en un promedio considerable en la atención a esos temas, a la comunicación que exista de cualquier acto de corrupción se toma las acciones correctivas y preventivas en forma inmediata,</p> <p>-No hay una comunicación oficial de la ciudadanía, si a través de medios de comunicación, y se disponen acciones preventivas y correctivas a las áreas involucradas en la noticia,</p> <p>-El otro sistema es a través del Órgano de Control Institucional,</p> <p>-Unos van a Secretaría Técnica otros van a la Procuraduría o a ambos paralelamente,</p> <p>-Hay otras instancias, otras instituciones, OSCE, se tiene</p>		<p>Respecto del funcionamiento adecuado o no del sistema de gestión de denuncias de actos de corrupción en el Gobierno Regional de Apurímac, se infiere que, si bien existen mecanismos de recepción y procedimientos para atención de denuncias sobre actos de corrupción, hay consenso que la Oficina de control Interno es una de las instancias que las recibe, que la entidad al tomar conocimiento de una denuncia,</p>
---	--	--	--	--	--	---

	<p>sugerencia para que el público pueda a través de ello formalizar una denuncia.</p>	<p>hechos son a través del Órgano de Control Institucional, unos van a Secretaría Técnica otros van a la Procuraduría y en algunos casos en ambos lados paralelamente, -Hay un link para recepcionar denuncias por actos de corrupción a través del portal de transparencia.</p>		<p>garantizado otra posibilidad, el pronunciamiento final no se limita a la entidad, -No está implementado el procedimiento a seguir después de recibida la denuncia por mesa de partes, --Hay un link para recepcionar denuncias en el portal de transparencia, -En el portal institucional no hay un acceso para recibir denuncias.</p>	<p>generalmente por los medios de comunicación, toma las acciones pertinentes, al parecer mediante procuraduría; sin embargo no se tiene claro el procedimiento ni bien definidos los mecanismos de recepción excepto el de la Oficina de Control Interno, tanto es así que ni los propios funcionarios están claros en lo que respecta al tema, uno de ellos (E) cree incluso creen que hay un link para recepcionar denuncias en el portal de transparencia, lo que es negado por otro de los entrevistados (E1), sin embargo se comprobó en el portal que tal link no existe.</p>
--	---	--	--	---	--

<p>13. ¿Cree usted que los funcionarios y servidores del Gobierno Regional de Apurímac son seleccionados en función de su meritocracia?</p>	<p>-No en todos los casos, diría que el 50% puede ser debido a que tiene el perfil que necesita la entidad y el otro 50 se escoge más por un tema político, en áreas críticas claves si se busca al personal idóneo, -Pienso que acá hay una mala interpretación del término cargo de confianza, se refiere a que se confía en las capacidades del servidor no porque es su amigo y puede confiar en él, -El Órgano de Control también en estos últimos años viene revisando que las personas que están en un cargo deben cumplir el perfil, el Órgano de control, Consejo Regional, la Fiscalía está ahí revisando, no solamente el perfil sino también que no tenga antecedentes.</p>	<p>-Consideró que sí, que la designación de los funcionarios es viendo su experiencia y conocimiento en el sistema administrativo que va a asumir.</p>	<p>- Sí se ha observado que hay muchos casos en los que no correspondía designarle, -Se ha identificado deficiencias, se ha recibido recomendaciones y alertas para que se tome las acciones correspondientes, y el titular en su momento ha determinado la separación o se ha buscado justificación para renovarle la confianza.</p>	<p>-No en todos los casos, diría que el 50% puede ser debido a que tiene el perfil que necesita la entidad y el otro 50 se escoge más por un tema político, en áreas críticas claves si se busca al personal idóneo, -Pienso que acá hay una mala interpretación del término cargo de confianza, se refiere a que se confía en las capacidades del servidor no porque es su amigo y puede confiar en él, -El Órgano de Control también en estos últimos años viene revisando que las personas que están en un cargo deben cumplir el perfil, el Órgano de control, Consejo Regional, la Fiscalía está ahí revisando, no solamente el perfil sino también que no tenga antecedentes.</p>	<p>Se infiere que los funcionarios y servidores del Gobierno Regional de Apurímac, no necesariamente son seleccionados en función de su meritocracia, pues se da que en algunos casos prima el tema político, y al parecer no se tiene claro el significado de “cargo de confianza”, se tiene identificados casos donde no correspondía la designación, sin embargo incluso se ha buscado justificación para mantener a la persona en el cargo; lo que significa que hay deficiencias en cuanto a la aplicación de la meritocracia, a pesar que uno de los entrevistados (E2) señala que si se aplica, los otros dos entrevistados (E1 y E3) concuerdan en que no, incluso con datos reales.</p>
---	---	--	---	---	--

<p>14. ¿Cómo es la gestión de riesgos de casos de corrupción en el Gobierno Regional de Apurímac?</p>	<p>-A la fecha estamos en proceso, -Hemos identificado procesos claves: la gestión del recurso humano, la gestión de las contrataciones, la parte financiera y presupuestal, y el acceso a la información al público más un quinto que no me acuerdo, -Lo que hacemos es revisar, estandarizar a fin de evitar, -Se suma los exámenes especiales de auditoria; -Se va a formalizar con un manual de procesos a nivel de todo el pliego y también estandarizar en términos de tiempo, que procedimientos corresponde, eliminar áreas que no suman; vamos a hacer es implementarlo.</p>	<p>-No he visto que lo hagan, pero como le digo aún estamos implementando, aún tenemos debilidades en esos temas.</p>	<p>-Si se está trabajando, -Pero se debería mejorar esa situación, no se da el impulso necesario, se puede hacer muchas más cosas, hay muchos aspectos dejados de lado, no se está tomando todavía con la debida importancia.</p>	<p>-A la fecha estamos en proceso, -Se ha identificado procesos claves: la gestión del recurso humano, la gestión de las contrataciones, la parte financiera y presupuestal, y el acceso a la información al público, y otro, -Revisar, estandarizar a fin de evitar, -Los exámenes especiales de auditoria, -Manual de procesos a nivel de todo el pliego, estandarizar, vamos a implementarlo, -Si se está trabajando, -Pero se debería mejorar esa situación, no se da el impulso necesario, no se está tomando todavía con la debida importancia, -No he visto que lo hagan, pero como le digo aún estamos implementando, aún tenemos debilidades en esos temas.</p>		<p>Respecto de la gestión de riesgos de casos de corrupción en el Gobierno Regional de Apurímac se infiere que se está en proceso, se ha identificado procesos caves donde se genera riesgos, se procura la estandarización de procesos a través de un Manual, también se cuenta con los exámenes especiales de auditoria; sin embargo se requiere un mayor impulso, darle más importancia, además de socializar las acciones que se vienen desplegando, ya que no es de conocimiento de todos los funcionarios, como se tiene de la respuesta del entrevistado E2.</p>
---	---	---	---	--	--	---

Objetivo específico 5

Conocer la capacidad sancionadora del Gobierno Regional de Apurímac frente a los actos de corrupción

15. ¿Funciona adecuadamente el sistema de control interno en Gobierno Regional de Apurímac? ¿Por qué?	<p>-Hay riesgo en el tema del recurso humano, el tema de contrataciones, y en la ejecución de obras, por lo que se trata en lo posible de regular a través de las directivas,</p> <p>-Por el momento no se cuenta con oficina de integridad,</p> <p>-En el tema de Sistema de Control Interno somos como una comisión que lo integramos casi todos los gerentes y directores, pero no hay una instancia que esté monitoreando, implementando,</p> <p>-En el proceso de implementación del Sistema de Control Interno estamos ya en al tercer año y entiendo que este es el último año, corresponde presentar un plan de mejoras</p>	<p>-Todavía estamos teniendo algunas debilidades, la debilidad mayor que tenemos es operativizar ese sistema de control,</p> <p>-No contamos oficina de integridad.</p>	<p>-Todavía estamos a inicio, si bien es cierto se han avanzado etapas, estamos en fases, pero no se siente, o sea no se nota, es como si estamos avanzando, pero de manera formal,</p> <p>-Aunque hay voluntad política, el problema es que no se toma la importancia necesaria para designar o asignar personal para esa implementación, y no se le da la continuidad necesaria, todavía no ha sido interiorizado por los servidores,</p> <p>-Tengo entendido de que no hay ninguna oficina de integridad,</p>	<p>-Se ha identificado riesgos por lo que se trata en lo posible de regular a través de las directivas,</p> <p>-En el tema de Sistema de Control Interno somos como una comisión que lo integramos casi todos los gerentes y directores, pero no hay una instancia que esté monitoreando, implementando,</p> <p>-En el proceso de implementación del Sistema de Control Interno estamos ya en al tercer año y entiendo que este es el último año, corresponde presentar un plan de mejoras,</p> <p>-Aún no se operativiza el sistema de control,</p> <p>-Todavía estamos a inicio, si bien es cierto se han avanzado etapas, no se nota, es como si estamos avanzando, pero de manera formal,</p> <p>-Aunque hay voluntad política, no se toma la importancia necesaria para designar o asignar personal para esa implementación, y no se le da la continuidad necesaria,</p> <p>-Todavía no ha sido interiorizado los servidores,</p>		Respecto del funcionamiento adecuado o no del sistema de control interno en el Gobierno Regional de Apurímac, se infiere que se encuentra en el último año de su implementación, incluso solo faltando la presentar del plan de mejoras; sin embargo, se está efectuando de manera formal, no se nota, no se operativiza; Y, aunque se tiene una comisión integrada por los gerentes y directores, no se tiene una instancia que esté monitoreando, implementando como sería una oficina de integridad; por otro lado no se le da la importancia necesaria ni se designa un responsable, y funcionarios y servidores aún no interiorizan el
--	---	---	--	--	--	---

				-No se cuenta con oficina de integridad,		significado de control interno.
16. ¿Funciona adecuadamente el sistema disciplinario del Gobierno Regional de Apurímac? ¿Por qué?	-Pienso que no, que cuando se encuentra algún tipo de mala conducta o mal accionar de un funcionario a veces se ejerce presión a que no se le dé una sanción determinada, es como que se trata de minimizar, y esto incentiva a que se siga realizando los mismos actos, -Debería hacerse una evaluación, de repente existir un órgano independiente ajeno a la entidad que pueda hacer todo este proceso.	-Hay una debilidad ahí, hay una Secretaría Técnica para la pre calificación y apoyo para el Procedimiento Administrativo, Disciplinario, pero no contamos con personal calificado -Necesitamos fortalecer un poco más esa área.	-Este sistema está siendo rebasado por la cantidad de carga laboral, -Hay un constante cambio de los responsables del procedimiento, -Hay una secretaria técnica, pero está tardando demasiado, hay casos de hace dos tres años y ya estarán hasta prescritos, -Deberían fortalecer el sistema de administrativo disciplinario, necesitamos hacer un ajuste y potenciar ese sistema, fortalecer esa área.	-No, ante una mala conducta o mal accionar de un funcionario a veces se ejerce presión a que no se le dé una sanción determinada, se trata de minimizar, y esto incentiva a que se siga realizando los mismos actos, -Debería hacerse una evaluación, existir un órgano independiente ajeno a la entidad que pueda hacer todo este proceso, -Hay una Secretaría Técnica para la pre calificación y apoyo para el Procedimiento Administrativo Disciplinario, pero no cuenta con personal calificado, -el sistema está siendo rebasado por la cantidad de carga, requiere fortalecimiento		Sobre el funcionamiento adecuado o no del sistema disciplinario del Gobierno Regional de Apurímac, se infiere que este existe, pero no funciona adecuadamente, no siempre se sanciona, más bien se minimiza la mala conducta; Aunque hay una Secretaría Técnica para la pre calificación y apoyo para el Procedimiento Administrativo Disciplinario, no cuenta con personal calificado, y la carga ha rebasado su capacidad.



**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, MARQUINA ALENDEZ LENKA KATIUSHA estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO del programa de MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Evaluación de la gestión de políticas públicas de integridad y lucha contra la corrupción en el Gobierno Regional de Apurímac, 2020", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
MARQUINA ALENDEZ LENKA KATIUSHA DNI: 44572259 ORCID 0000-0003-0681-9757	Firmado digitalmente por: LKMARQUINAM el 14-03- 2021 19:29:15

Código documento Trilce: INV - 0096390